



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 157

Pág. 1

## IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> SUSANA ROS MARTÍNEZ

Sesión núm. 6

celebrada el jueves 5 de septiembre de 2024

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
Minuto de silencio .....	2
<b>Comparecencia de la ministra de Igualdad (Redondo García):</b>	
— A petición propia, para informar sobre la aplicación, en el ámbito de sus competencias, de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, y la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. (Número de expediente 214/000042) .....	2
— Para informar sobre las consecuencias de los graves errores generados en la redacción de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI y de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, así como las medidas que piensa adoptar para resolver dichos errores. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000404) .....	2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 2

**Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.**

### MINUTO DE SILENCIO.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días a todas y a todos. Se abre la sesión.

Señora ministra, señorías, dos mujeres asesinadas por violencia de género en los últimos tres días en Castelló y Madrid; 33 mujeres asesinadas en 2024 y 1277 desde 2003; 22 menores huérfanos y huérfanas por violencia de género en este año y 455 desde 2013. Por acuerdo de la Mesa de la Comisión de Igualdad, vamos a iniciar esta sesión guardando un minuto de silencio.

Muchas gracias. **(La Comisión, puesta en pie, guarda un minuto de silencio).**

Señorías, bienvenidas y bienvenidos nuevamente a la Comisión de Igualdad. Espero que hayan disfrutado este mes de agosto y que regresen con las pilas recargadas para afrontar nuevos desafíos con energía renovada y muy positiva.

Permítanme también levantar la voz por las mujeres y niñas afganas, porque es un acto de justicia, humanidad, libertad, democracia y paz. Nosotras y nosotros, como diputadas y diputados, tenemos voz y debemos alzarla en su nombre para que no sean silenciadas, porque su libertad es un derecho fundamental. No es una opción ni una concesión, son derechos humanos universales.

### COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE IGUALDAD (REDONDO GARCÍA):

- **A PETICIÓN PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE LA APLICACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DE LA LEY ORGÁNICA 2/2024, DE 1 DE AGOSTO, DE REPRESENTACIÓN PARITARIA Y PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES, Y LA LEY 4/2023, DE 28 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI. (Número de expediente 214/000042).**
- **PARA INFORMAR SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LOS GRAVES ERRORES GENERADOS EN LA REDACCIÓN DE LA LEY 4/2023, DE 28 DE FEBRERO, PARA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS Y PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI Y DE LA LEY ORGÁNICA 2/2024, DE 1 DE AGOSTO, DE REPRESENTACIÓN PARITARIA Y PRESENCIA EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR PARA RESOLVER DICHOS ERRORES. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000404).**

La señora **PRESIDENTA**: Bienvenida, señora ministra, a esta su casa y su Comisión. Bienvenidas y bienvenidos también los miembros de su equipo del ministerio. Gracias por su dedicación, su trabajo e implicación en aras de conseguir que la igualdad, esta igualdad que se trabaja en esta Comisión pero también en todas las comisiones del Congreso de los Diputados y diputadas, sea el verdadero patrimonio de la humanidad que todas y todos defendemos y queremos. Muchas gracias, ministra.

Empezamos ya esta sesión celebrando las siguientes comparecencias de la excelentísima señora ministra de Igualdad: en primer lugar, para informar sobre la aplicación, en el ámbito de sus competencias, de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, y de la Ley 4/2013, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, a solicitud del Gobierno y a instancias de la propia ministra, y, en segundo lugar, para informar sobre las consecuencias de los graves errores generados en la redacción de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, y de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, así como las medidas que piensa adoptar para resolver dichos errores, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El debate de las comparecencias se realizará de forma conjunta de acuerdo con el siguiente desarrollo: en primer lugar, intervendrá la señora ministra y, a continuación, habrá un turno de portavoces de diez minutos, comenzando por el grupo parlamentario solicitante de una de las comparecencias; seguidamente intervendrán los portavoces de los demás grupos parlamentarios, en orden de menor a mayor, y cerrará el debate la señora ministra.

Así pues, tiene la palabra la señora ministra de Igualdad, doña Ana Redondo García.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 3

La señora **MINISTRA DE IGUALDAD** (Redondo García): Muchísimas gracias, presidenta.

Permítanme que a ese minuto de silencio incorpore también la memoria de Rebecca Cheptegei, una deportista ugandesa asesinada a manos de su expareja, lo que nos demuestra que la violencia machista, la violencia de género, no conoce de fronteras ni circunstancias. Lamentablemente, este ha sido un verano negro, un verano terrible para muchas mujeres, y creo que en todo el mundo tenemos que ser conscientes de que este es un problema global, una violencia estructural, y que tenemos que luchar contra ella con todas nuestras fuerzas allá donde nos encontremos.

Desde luego, para mí es un honor comparecer de nuevo en esta Comisión a petición propia para informar sobre la aplicación, en el ámbito de las competencias de este ministerio, de la Ley Orgánica 2/2004, de 1 de agosto, de presencia y representación paritaria y equilibrada de mujeres y hombres, y dar cuenta también de la práctica de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Señorías, he solicitado esta comparecencia porque me preocupa que este curso político comience ahondando en el alarmismo, insistiendo en la desinformación y generando una inquietud desproporcionada en torno a la ley de paridad con la intención principal de cuestionar y denostar las políticas de igualdad y, de manera particular, al Ministerio de Igualdad. Señorías, créanme que este ministerio tiene un objetivo claro, que no es otro que avanzar en justicia social a través del desarrollo de los mandatos constitucionales, especialmente los contenidos en el artículo 9.2 de nuestra Constitución en relación con el artículo 14. Digo esto porque, examinando con perspectiva, lo cierto es que cualquier actuación, cualquier medida, cualquier ley impulsada por este ministerio se aprecia con una lupa de cien aumentos o, para ser más precisos, a través de un espejo convexo que deforma la realidad de manera permanente.

En efecto, si somos honestas, desde Bibiana Aído, quien fue la primera ministra de Igualdad en la IX Legislatura, el Ministerio de Igualdad no ha tenido tregua; no se ha dado tregua a sus responsables ni a las políticas transformadoras de la cultura y de la estructura patriarcal y machista que son su razón de ser y su principal cometido competencial. Las resistencias a este profundo cambio de paradigma han sido y siguen siendo constantes, y, lamentablemente, la oposición siempre ha tenido claro el objetivo: desprestigiar, menoscabar, ridiculizar las funciones del ministerio y, por ende, a sus titulares con el fin último de facilitar la eliminación de esta cartera o justificar su desaparición en cuanto se produce un cambio de gobierno. De hecho, hemos visto desaparecer el ministerio como tal en el Gobierno de Mariano Rajoy y consejerías y concejalías de Igualdad allí donde el PP ha tenido la oportunidad de gobernar con VOX tras las elecciones de mayo de 2023.

Señorías, los efectos de esta oposición destructiva son altamente perniciosos, en primer lugar, porque trasladan a la opinión pública la idea de que las políticas de igualdad son prescindibles, no son serias ni necesarias para lograr el avance en derechos y así continuar progresando en esta auténtica revolución que supone la construcción de la democracia paritaria, y, en segundo lugar, porque producen un efecto llamada a quienes necesitan reafirmar sus prejuicios y estereotipos machistas, a quienes se sienten muy cómodos en un modelo de sociedad con predominio de los roles masculinos de dominación sobre la mitad de la población que constituimos las mujeres. Señorías, asistimos con gran preocupación a la banalización de la violencia de género. En las redes sociales se minimizan los perjuicios de las actitudes machistas, como se retrocede en el consenso social alcanzado sobre la necesaria igualdad de oportunidades y se ensancha la idea de que las políticas de igualdad son políticas inservibles y erráticas.

Señorías, o trabajamos conjuntamente con lealtad y de forma honesta en esta revolución necesaria, que ya se prolonga en el tiempo demasiado, o fracasaremos como sociedad en la construcción de una democracia real, porque la igualdad no es un término o un concepto más que poner o quitar en un discurso; es el vínculo que conecta todos los derechos fundamentales con la libertad y la dignidad de los seres humanos. La interdicción de la discriminación es la esencia que constituye el Estado social, y la igualdad de oportunidades constituye la columna vertebral de las políticas que fundamentan un estado de bienestar para todos y todas. Las políticas de igualdad, que remueven obstáculos históricos muy acendrados en la cultura y la sociedad española, son políticas novedosas que pretenden un cambio profundo de paradigma, desde la cultura patriarcal hacia una democracia auténtica y paritaria, en la que la mitad de la población no se somete a la otra mitad, sino que es igualmente libre y disfruta en igualdad de los mismos derechos.

Precisamente por eso, por la metamorfosis cultural que implican estas políticas, son especialmente atacadas. Por eso son especialmente denostadas, ridiculizadas y denigradas, porque conllevan una conversión de principios, de roles, de estereotipos y formas de actuar profundamente imbricadas en la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 4

sociedad a nivel global. Y sabemos que esta reacción desproporcionada contra los avances en igualdad no es, en absoluto, un fenómeno actual. Lo encontramos en muchos momentos de la historia. Siempre que se generan avances significativos se producen intentos de reversión. Podríamos decir que las resistencias al cambio se intensifican cíclicamente. Lo relataba muy bien Susan Faludi en 1991, cuando reflexionaba sobre la reacción conservadora que fomenta el temor al cambio y evita avances en derechos de las mujeres o impide que se consoliden conquistas de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Pero precisamente nosotras, como servidoras públicas que somos todas las aquí presentes, servidoras y representantes de los ciudadanos, estamos aquí y ejercemos nuestra responsabilidad para remover obstáculos que dificultan la igualdad en el ejercicio de la libertad que construye cada uno y cada una en su proyecto vital. Y de eso se trata, señorías, de eso trata precisamente la ley de paridad, de remover obstáculos que impiden la igualdad real de oportunidades; trata de dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 9.2 de la Constitución española. Señorías, la ley de paridad transita por la senda ya trazada por la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva, que establecía este principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito público y económico, y es coherente con el avance en derechos y libertades impulsado por los movimientos feministas en España y el resto de Europa. Como todas ustedes conocen, traspone la Directiva 2022/2381, referida a la participación paritaria en los consejos de administración de las empresas cotizadas. Y no se conforma únicamente con eso, no se conforma con dar cumplimiento a la norma europea. Con la Ley Orgánica 2/2024, las Cortes Generales han querido ir más allá y ensanchar el ejercicio de la ciudadanía, para que de este modo se extienda la calidad de nuestra democracia, porque, tal como expresa la exposición de motivos de la ley, y cito textualmente, un aspecto de especial relevancia a la hora de determinar la calidad de un sistema democrático es, sin duda, el grado de igualdad entre mujeres y hombres que existe en la sociedad.

Por eso, la norma no solo impone la paridad en el ámbito económico, sino también en los espacios político y sindical, en el sector público, en el tercer sector, en el ámbito de los colegios profesionales. Solo por exponer algún dato, según el INE, en los órganos superiores y altos cargos de la Administración General del Estado en el año 2023 las mujeres ocupaban el 41,8% de los puestos de relevancia; el porcentaje de mujeres en los consejos de administración de las empresas del IBEX roza el 37,3% y solo el 11,8% de las presidencias de las grandes empresas que forman parte de este índice están ocupadas por mujeres, y otro tanto sucede en el ámbito profesional, donde, de sesenta y dos colegios y consejos generales de colegios profesionales, únicamente once cumplen en sus órganos de gobierno con el principio de presencia equilibrada. Y, dicho esto, no podemos dejar de celebrar el consenso logrado para la renovación del Consejo General del Poder Judicial y, muy especialmente, que por primera vez en la historia su presidencia recaiga en una mujer, lo que es absolutamente coherente con la presencia importante y mayoritaria, en un 57%, de las mujeres que integran el Poder Judicial.

Sabemos que no existen el mérito y capacidad sin igualdad, y precisamente por mérito, por capacidad, por justicia social y por eficiencia y competitividad de nuestro sistema productivo, las mujeres debemos estar en los puestos de responsabilidad y en todos los ámbitos donde se toman decisiones. La mayoría de esta Cámara compartimos que esta es una ley necesaria y justa que sirve para que España siga avanzando y siendo un ejemplo referente en políticas de igualdad a nivel global. Y es que, señorías, en un mundo complejo y convulso, en el que cada día se producen retrocesos intolerables sobre los derechos de las mujeres y vulneraciones insoportables de los más esenciales derechos humanos, como estamos viendo en Afganistán, en Siria, Irak, Irán, Sudán y tantos lugares donde se conculcan a diario los derechos básicos de las mujeres, donde somos silenciadas, anuladas, sometidas, esclavizadas y asesinadas por el solo hecho de ser mujeres, en medio de este horror estamos obligadas a combatir con toda nuestra solidaridad y toda nuestra fuerza estos retrocesos dramáticos, este *apartheid* de género, anacrónico e insufrible. Y nuestra lucha se percibe alto y claro cuando somos ejemplo de que otro modelo de sociedad equitativa, igualitaria y más justa es posible. De ahí que nuestro propósito sea el de continuar impulsando la transformación social iniciada en 1978, avanzando hacia niveles más densos y trabados de igualdad entre mujeres y hombres.

Y, por supuesto, no se trata solo de estar, señorías; se trata de ejercer, porque la paridad no se circunscribe a simples cuotas. De hecho, la paridad no son cuotas, sino que consiste en eliminarlas; concretamente, en eliminar las cuotas masculinas. No se trata de que las mujeres tengan que estar por ser mujeres, sino de desmontar las barreras que impiden que estemos, que lleguemos precisamente por ser mujeres. La paridad, señorías, repara la injusticia, porque todavía persisten discriminaciones injustificadas, que solo con una acción pública decidida, como la que supone esta ley, se remueven y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 5

eliminan. Y resulta imprescindible para implementar la ley trabajar en red y tejer alianzas que ayuden a su aplicación real y efectiva. Por eso hemos iniciado ya una ronda de contactos y reuniones con los diferentes sectores implicados, para trabajar juntos y ágilmente en la misma dirección. El Ministerio de Igualdad tiene la mano tendida y vamos a poner todos los recursos disponibles para colaborar con las administraciones, empresas y entidades que lo necesiten, para orientarlas en todas las cuestiones, dudas y gestiones que puedan surgir en relación con la aplicación de la ley. Por eso, a través del Instituto de las Mujeres, que, como saben, cuenta ya con un área de trabajo de igualdad en la empresa, están previstas acciones de promoción, análisis, seguimiento y apoyo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley por parte de las entidades cotizadas y de todas las entidades de interés público. El Instituto de las Mujeres reforzará actuaciones y programas específicos para ayudar a la implementación de la ley. Y en este sentido, también se van a poner en marcha campañas de formación, asesoramiento y seguimiento, en coordinación con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La ley de paridad es coherente con el impulso de las políticas de igualdad que los Gobiernos socialistas primero y los progresistas de coalición más tarde hemos impulsado, coherencia entre el ideal al que aspiramos como sociedad y las políticas públicas adoptadas para conseguirlo. Sin embargo, lamentablemente, la derecha no siempre ha acompañado en este camino. Muy al contrario, se ha opuesto sistemáticamente a los avances normativos no solo votando en contra de las leyes de igualdad, sino a menudo recurriéndolas ante el Tribunal Constitucional, desde la ley de derechos sexuales y reproductivos hasta la ley del matrimonio igualitario, pasando por la Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación, un sistemático y estratégico veto a cualquier avance en derechos para la igualdad real. Y, lamentablemente, la ley de paridad y presencia equilibrada no ha sido una excepción en esa falta de consenso. Con todo, señorías, confío en que, una vez la norma ha entrado en vigor, estén ustedes tan atentos y tan atentas a impulsar su implementación como lo han estado para señalar el error técnico producido en la disposición final novena de la ley. Un error técnico indeseado por todas las personas que han participado en la elaboración de la ley, que tengo que decir y reconocer que en muchas ocasiones me han trasladado esa sensación de no haber estado a la altura.

En relación con este tema, tengo que decir varias cosas. La primera y más importante es que es subsanable y que estamos trabajando ya en dicha subsanación, que se tramitará como enmienda la próxima semana para que la ley exprese claramente la voluntad de la mayoría del Congreso al respecto, que no es otra que la de proteger a todas las personas trabajadoras en el ejercicio de su derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como mejorar sus condiciones laborales. La segunda cuestión que me gustaría aclarar es que contra el alarmismo que se ha pretendido generar tendenciosamente, mientras se solventa este fallo técnico las personas trabajadoras no están desprotegidas, y no lo están por varios motivos. El primero, por la interpretación sistemática de las normas, lo que implica la aplicación coherente del derecho. Si la última modificación del Estatuto de los Trabajadores considera nulo el despido por ejercicio de los derechos de conciliación en general, parece claro que no se va a excepcionar tal protección en caso de trabajadoras que sean víctimas de violencia de género, de violencia sexual o de terrorismo, que por su mayor vulnerabilidad requieren una protección mayor.

En este sentido, la interpretación constitucional de las normas aplicables nos lleva a reconocer que todo despido será nulo si se produce como consecuencia del ejercicio de los derechos de conciliación, tal y como reconoce el Estatuto de los Trabajadores en su redacción de 2023. La propia Constitución Española y la normativa europea aportan una base sólida para considerar este despido como discriminatorio y, por tanto, nulo. Pero es que, además, el propio Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 4, contempla el derecho a no ser discriminado por el ejercicio de los derechos de conciliación, vinculando directamente esa arbitrariedad con la discriminación por razón de sexo, por lo que cabe entender que los despidos que traigan causa del ejercicio de un derecho de conciliación, como puede ser el derecho a la adaptación de jornada o el permiso por hospitalización de un familiar, son discriminatorios por mandato directo del Estatuto de los Trabajadores y, por tanto, nulos de pleno derecho, de conformidad con los artículos 4, 53.4 y 55.5 del Estatuto de los Trabajadores. A mayor abundamiento, la aplicación del principio de indemnidad protege a este grupo de trabajadoras y trabajadores. En efecto, el artículo 17.1 del Estatuto de los Trabajadores establece la nulidad del despido que se produzca como reacción del empresario por el ejercicio de los derechos de los trabajadores y, en consecuencia, el despido será considerado nulo.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 6

Por otro lado, todas sabemos que la jurisdicción laboral es una rama especialmente garantista de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y existe aquilatada jurisprudencia en este sentido, apoyada en la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Constitucional español, que establecen que el despido por el ejercicio de derechos de conciliación puede ser constitutivo de discriminación y, por tanto, directamente nulo. Así se establece en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 8 de mayo de 2019 o del Tribunal Constitucional 79/2020, entre otras. Señorías, confiamos en la justicia a la hora de valorar y aplicar la ley, y estamos convencidas de que no se producirá desprotección ni despidos masivos, como hemos leído en alguna publicación, como consecuencia de la entrada en vigor de la ley de paridad.

Por último, considero que es injusto con las empresarias y empresarios de este país suponer que van a ajustar cuentas con sus trabajadoras sobre la base de un error que se ha reconocido públicamente y que se va a corregir de inmediato. Creo que la clase empresarial de este país no es ni insensible ni está esperando que se produzca una grieta en el ordenamiento jurídico para despedir masivamente a sus trabajadoras.

En definitiva, señorías, se trata de confianza, de confiar en las instituciones de este país, que cuando cometen algún error tratan de solucionarlo cuanto antes; de confianza en los empresarios y empresarias que no ejercen en contra de las trabajadoras y trabajadores y que son, en general, conscientes de la necesidad de respetar los derechos de los empleados; y de confianza en la justicia, en especial en la jurisdicción laboral, esencialmente garantista y protectora de los intereses de las trabajadoras y de los trabajadores.

Dicho esto, señorías, creo que podemos afirmar que la disposición final novena de la ley no va a producir la desprotección, sino todo lo contrario, va a aplicarse coherentemente con el resto de ordenamiento jurídico y los despidos que traigan causa del ejercicio del derecho a la adaptación de jornada o a los permisos por cuidado de un familiar serán nulos. Con todo, insisto en que estamos trabajando en la solución para evitar cualquier disonancia normativa y que, mientras tanto, los derechos de las y los trabajadores están garantizados. Por ello, pido a sus señorías que ejerzan responsablemente sus funciones de oposición útil y constructiva, también en este asunto.

La segunda cuestión que quiero desarrollar en esta comparecencia tiene que ver con la Ley para la igualdad efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Hasta la fecha, 5900 personas han ejercido su derecho al cambio registral de sexo, 5900 historias cargadas de frustración y de dificultades que han visto cómo la ley aliviaba su sufrimiento y el de sus familiares y amigos. La ley sirve a ese objetivo: facilitar la vida de las personas y resolver los problemas planteados desde la equidad y el respeto a la Constitución. Las noticias de dudosa fiabilidad que generan titulares y aparecen en medios de comunicación y redes sociales no se corresponden con la realidad. De los casi 6000 cambios registrales solicitados, 85 han sido denegados, en 8 ocasiones la persona solicitante ha desistido y en 5 ha caducado el expediente. Los encargados del registro hacen bien su trabajo y cuando detectan irregularidades o sospechan la existencia de fraude o abuso del derecho deniegan la inscripción, y en el 99% de supuestos la normalidad y el buen uso de la ley es la tónica. De nuevo, el dato rompe el relato; un relato apocalíptico de quienes desde posiciones maximalistas han intentado y siguen procurando desprestigiar y atacar la igualdad de derechos y las políticas encaminadas a remover los obstáculos que impiden la equidad, en este caso de las personas LGTBI+.

Sabemos de la existencia de organizaciones que con la clara estrategia de poner en cuestión la ley tratan de promover el fraude y, aunque resulte sorprendente, también hay hombres que se prestan a interpretar este sainete. Considero inhumanas y antidemocráticas estas actitudes que contribuyen a seguir juzgando, arrinconando y perjudicando a un colectivo extremadamente vulnerable e históricamente indefenso como es el que constituyen las personas trans. Porque, señorías, el problema no es la ley, que en la inmensa mayoría de supuestos se aplica correctamente, el problema lo tienen quienes abusan de la ley. A estos individuos y a quienes los alientan tengo que decirles claramente que se van a encontrar con dos problemas en vez de uno. Van a tener que enfrentarse a los delitos derivados de sus actitudes violentas y van a tener que enfrentarse al fraude de ley, que está prohibido, con carácter general, en los artículos 6 y 7 del Código Civil. Es ahí donde debemos poner el foco, es ahí donde debemos poner el acento: en la persecución del defraudador y en quienes les alientan, muchas veces organizaciones y entidades que rechazan la diversidad y que añoran los tiempos en los que la ley de peligrosidad social o la ley de escándalo público estaban en vigor. Pero desde aquellos años, no tan lejanos, hasta prácticamente los años ochenta, España ha cambiado mucho y nuestro país ha ido conquistando derechos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 7

hasta convertirse en un referente para los países de nuestro entorno, también en la lucha contra la discriminación. Hoy somos un país más digno gracias al empuje y a la acción del activismo LGTBI+, que no se resignó nunca a la invisibilidad ni a la discriminación ni a la violencia. Hay muchos motivos para sentir orgullo de vivir en España y el camino hacia la igualdad real y efectiva es uno de ellos, y les aseguro que no ha hecho más que empezar.

La Ley 4/2023 es una excelente hoja de ruta que debe implicar a todas las administraciones y a todos los actores en el despliegue de las políticas públicas para eliminar la discriminación, el acoso y las actitudes de odio que aún hoy siguen sufriendo las personas LGTBI+ y para potenciar su visibilidad y participación social. Si hay fraude en la aplicación de la ley se detecta, se denuncia y se interviene, como se hace con respecto a cualquier otra ley. Porque a nadie se le ocurriría pedir la modificación o derogación de leyes por el simple hecho de que cada día se produzcan decenas, cuando no centenares, de abusos. Por otra parte, existen instrumentos normativos suficientes que permiten garantizar la aplicación correcta de la ley en la inmensa mayoría de los casos, como ahora sucede.

En primer lugar, la propia Ley 4/2023, en su artículo 46.3, que establece que la rectificación de la mención registral relativa al sexo y, en su caso, el cambio de nombre no alterará el régimen jurídico que con anterioridad a la inscripción del cambio registral fuera aplicable a la persona a los efectos de aplicar la Ley 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género. En este sentido, aunque el agresor cambie el sexo en el Registro Civil no podrá evitar responder de los delitos de violencia de género cometidos. Es más, la instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 26 de mayo de 2023, mandata al encargado del Registro Civil para que vele por que no se produzcan abusos de ley ni fraude de derecho y estamos convencidos de que los encargados del Registro Civil cumplen responsablemente con su tarea, cumplen responsablemente con su cometido. A mayor abundamiento, el procedimiento de cambio registral de género se dilata en el tiempo una media de cuatro meses desde la primera comparecencia a la definitiva, y en ese periodo el encargado del registro está capacitado y mandatado para realizar las indagaciones oportunas para detectar el posible fraude.

Por último, la función constitucional de la Fiscalía es velar por la correcta aplicación del ordenamiento jurídico y su actuación es ágil e inmediata, como hemos visto en el reciente supuesto de la Ertzaintza este mismo mes de agosto. Pero es que, además, si el abuso finalmente llega a los tribunales, los jueces están depurando responsablemente las responsabilidades que puedan existir, como ha sucedido en los autos de julio de 2023, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en los que el órgano jurisdiccional razona que, y cito textualmente: «Permitir un fraude de ley como el que pretendía cometer el acusado burlando la ley supondría participar en un acto de especial desprecio a la dignidad del colectivo trans».

Insisto, señorías, el problema no es la ley. Son los delincuentes, los machistas, los violentos y los defraudadores. Nuestra prioridad es proteger a las mujeres víctimas de violencia y avanzar también en la defensa de los derechos de las personas LGTBI+ frente a quienes pretenden retroceder. Y les diré que aquellos que insisten en esta irresponsable actitud no solo están desprestigiando esta ley y los derechos de este colectivo, sino a nuestro propio ordenamiento jurídico constitucional.

Señorías, permítanme que termine esta intervención apelando a nuestra responsabilidad como representantes de la ciudadanía y como servidoras y servidores públicos, y pidiéndoles humildemente que concentremos en este curso todos nuestros esfuerzos para luchar contra el alarmismo, para luchar contra la crispación, para seguir mejorando en colaboración y en consensos y ensanchar los derechos de las mujeres, los derechos de las personas LGTBI y, con ellos, la misma democracia.

Muchas gracias por su atención y estoy a su disposición para todas las observaciones, cuestiones y reflexiones que quieran hacer. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora ministra.

A continuación, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Jaime Miguel de los Santos.

El señor **DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**: Muchísimas gracias, presidenta.

Antes que nada, como representante del Partido Popular, yo también quiero recordar a todas las mujeres que a lo largo de su vida son víctimas de violencia machista, a todas y a cada una de ellas, sea cual sea su condición, su credo, su lugar de origen y, de manera muy especial, a las 1278 mujeres asesinadas desde el 1 de enero de 2003. Quizás si en esta tribuna hubiera una ministra de Igualdad del Partido Popular, después de seis años de gobierno de Pedro Sánchez, desde la oposición se le estaría señalando como corresponsable de esos feminicidios. Yo no lo voy a hacer. No creo que el ministerio sea

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 8

responsable por más que, después de seis años, se haya demostrado que sus políticas han servido para muy poco. Y digo esto porque hay tuits del hoy presidente del Gobierno acusando al entonces presidente del Gobierno de España, don Mariano Rajoy Brey, de la misma realidad. Insisto, yo no lo haré.

Lo que sí le quiero recordar, señora ministra, es que esperaba menos soberbia por su parte. En la primera intervención que hizo en esta Comisión le agradecí, y se lo agradecí de corazón, que pidiera perdón a todas las víctimas de la ley del solo sí es sí, a todas esas mujeres revictimizadas tras la excarcelación de verdaderos depredadores sexuales, quienes las habían acosado hasta, en muchos casos, asesinarlas. Y hoy, sinceramente, señora ministra, esperaba sus disculpas por los errores garrafales de la ley de paridad que ustedes tapan con un eufemismo más. La señora Montero nos tiene acostumbrados a la concatenación de eufemismos para intentar hablar de esta humillación a todos los españoles, que es la nueva financiación para Cataluña. Ustedes nos hablan de errores técnicos. ¿Qué errores técnicos? ¿Qué máquina se ha estropeado? ¿Es que los españoles y españolas no saben que en su ministerio está usted como responsable última, su secretaria de Estado —la que era directora general del Instituto de las Mujeres que, entiendo que estaría más preocupada de los negocios familiares— o el mismo subsecretario para asegurarse de que el texto legal es absolutamente impecable? Pero digo yo: la señora Yolanda Díaz, en tanto en cuanto ministra de Trabajo, ¿no se percató de que en una realidad que modificaba el Estatuto de los Trabajadores se había cometido un error garrafal? ¿Es que también está dimisionada de ministra, igual que de sus cargos de jefa de SUMAR, o es que ha desaparecido como SUMAR en Galicia? ¿Y el señor Bolaños, ministro de la Presidencia, quien tiene la última responsabilidad de que los textos legales cumplan de forma impecable con lo que se espera de ellos? Les recuerdo que es allí, en el Ministerio de la Presidencia, donde reside la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios de la que emana el índice que después es discutido en el Consejo de Ministros. ¡Oiga, ni uno de estos grandes defensores de la patria se dieron cuenta de que en esta ley había errores que desprotegen a quienes van a hacerse cargo de personas que son dependientes!

Usted dice que no pasa nada, que ya la legislación les protege. Pues, oiga, ¿para qué modificarlo? Con una enmienda, por cierto, ¿dónde, en qué ley? Porque si tenemos en cuenta que a ustedes aprobar leyes les cuesta mucho, ahora que han roto con sus amigos, colegas o simplemente compañeros por necesidad de Junts se les hace más cuesta arriba. ¿O es que ya se han abonado a la inconstitucionalidad para todo y pretenden, desoyendo nuevamente a la letrada, incluir una enmienda fantasma, una enmienda fraudulenta en una ley que nada tenga que ver con su contenido? Porque eso es lo que hicieron, señora ministra, con la ley de paridad que, le recuerdo, intentaba —digo intentaba porque lo que ha resultado es tremendo— trasponer una directiva europea que impulsó el Partido Popular y que, con la famosa enmienda 96, se convertía en inconstitucional. La remito sencillamente a la letrada de esta Comisión, que asumía algunas sentencias del Tribunal Constitucional, una de ellas de noviembre de 2020, que deja muy clara la naturaleza de dichas enmiendas.

Oigan, se lo dije en Pleno y se lo digo aquí: Dejen de hacerse las estupendas cuando hablan del gran avance que supone la ley de paridad a la hora de igualar las condiciones entre hombres y mujeres, cuando a quien blinda —señora ministra, no nos engañemos— de forma que ahora analizaremos, en ocasiones un tanto abstracta, es a las élites, a los consejos de administración, a los colegios profesionales. Oiga, ¿y a las mujeres que trabajan en los supermercados, a las limpiadoras, a mis hermanas, una de ellas peluquera? Por cierto, ¿lo del IVA a las peluquerías que se aprobó en el Senado, para cuándo? Esto es otro tema, perdóneme, me ha podido el tema familiar. Insisto, déjense de grandes titulares. Además, usted habla de espejos convexos, y yo le invito a que pasee por el callejón del Gato, o a que, como exconcejala de Cultura, lea a don Ramón María del Valle-Inclán, padre del esperpento. Señora ministra, las tres leyes que ha aprobado el Ministerio de Igualdad desde que Pedro Sánchez es presidente del Gobierno no solo son esperpénticas, sino un insulto al feminismo.

Empecemos por la primera, la ley del solo sí es sí que, además, mañana cumple dos años —6 de septiembre de 2022—, la que ha conseguido que casi 1300 depredadores sexuales estén en la calle. Usted dirá que los medios de comunicación sensacionalistas retuercen la realidad. Oiga, explíquese lo a la joven valenciana que ha visto cómo la condena a su padrastro, después de obligarla a hacerle una felación tras tocamientos inaceptables, ha pasado de quince a nueve años. ¿Recuerda que fue precisamente la ley del solo sí es sí la que arrancó a los representantes del Gobierno de España a insultar gravemente a los jueces, aquellos fascistas con toga? Teníamos la esperanza el Grupo Popular y los constitucionalistas de que esto sería algo limitado al Grupo Podemos, aquellos que compartían con

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 9

ustedes, no lo olviden, las responsabilidades de gobierno. ¡Pero es que ahora son sus propios compañeros los que insultan a los jueces!

Yo le agradezco de veras que usted hoy haya dicho —literalmente—: Confiamos en la justicia. ¿En toda? ¿También en el juez Llarena, que le pone complicadas las cosas al señor Puigdemont, al que necesitan para aprobar presupuestos y continuar en sus sillones, en sus ministerios? ¿Y en el juez Peinado? Porque si confiamos en la justicia, confiamos en toda la justicia y, sobre todo, confiamos en todas las diligencias, porque tengo que recordarle que el señor ministro del tuit, el de los retrasos permanentes en la red ferroviaria, dijo en un titular bastante impresentable que la instrucción del juez Peinado era vil y absolutamente irreconciliable con la verdad. ¡Guau! ¿Se han leído lo que dice la Comisión Europea sobre el Estado de derecho español y la preocupación que tienen en Bruselas, ya que, a consecuencia de sus declaraciones, la desafección en la justicia cada vez es mayor por parte de los ciudadanos y ciudadanas españolas? Una justicia que ahora también se enfrenta a una de las consecuencias más nefastas de la mal llamada ley trans, la de las transiciones de género, que también desprotegen a víctimas como la de Bilbao, aquella mujer e hija del ertzaina que, después de la agresión, descubrieron que había transicionado unos cuantos meses antes. Oiga, dicen que esto es solamente una cosa excepcional. ¿Es que la excepcionalidad no le importa a su ministerio?, ¿es este su escudo social?, ¿es así cómo pretenden proteger a las mujeres? Lo dudo.

Habla usted de maximalismo. ¿Es maximalista la situación de la mujer sevillana que también ha visto cómo su pareja agresora hacía transición de sexo y dejaba de estar sujeto a las obligaciones legales que el pacto de Estado contra la violencia machista de 2017 le imponía? ¡Hombre! Señora ministra, ¿es maximalista que en un tríptico público (**muestra un documento**) se exija buena fe? ¿Buena fe, señora ministra? ¿Hay mayor concepto jurídico indeterminado o con abstracción que buena fe? Por supuesto que los funcionarios en los registros civiles hacen su trabajo de forma impecable, ellos no tienen la responsabilidad; ellos lo que hacen es seguir las pautas de una ley que está llena de errores. No lo digo yo, lo dicen Ángeles Álvarez —supongo que la recordará—, Elena Valenciano o la propia Carmen Calvo, quien dijo que pone en peligro a 47 millones de personas. También lo decía la otrora directora del Instituto de las Mujeres, de la que le comentaba antes que debería estar muy ocupada en sus temas personales.

Luego, la ley de paridad. ¡Enhorabuena! El Partido Popular presentaba en su candidatura a las elecciones de la Unión Europea, en sus números uno, dos y tres, a tres mujeres. Con la nueva ley de paridad ya no van a poder ser tres mujeres porque ustedes obligan a listas cremallera. Enhorabuena, señora ministra, esta es otra de sus cumbres.

Para terminar, la ley del solo sí es sí fue refutada por tres magistrados. La señora Robles, la señora Llop y el señor Marlaska no se dieron cuenta de las graves consecuencias. Los grupos Junts, Republicano, Mixto y Bildu apoyaron la ley de paridad. Son ellos corresponsables de que, si hoy una mujer pide una baja por cuidados, pueda ser despedida de forma inminente. Lo digo porque algunos votamos que no, habiéndonos robado, como con las tres leyes de igualdad, el derecho no solamente a escuchar a especialistas, sino también a poder profundizar más en textos que ustedes quisieron tramitar por la vía de urgencia. No nos engañen, en el caso de la ley del solo sí es sí para continuar en el poder, el único modo por el que Podemos les iba a apoyar. Con la ley trans, para conseguir grandes titulares aun poniéndose en contra de... Por ejemplo, lo digo por los que llevan el pin de la Agenda 2030, ¿han escuchado a la relatora para violencia machista de la ONU diciendo que es una barbaridad? Igual tienen que borrarse un colorcito del pin, lo digo por si les interesa. O con la ley de paridad, simplemente, para lo que no han conseguido las urnas, que es una mayoría suficiente en el Senado, robárselo a los españoles y españolas por vía de enmienda.

Muchas gracias. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Seguidamente intervienen las y los portavoces de los grupos parlamentarios de menor a mayor.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Santana.

La señora **SANTANA PERERA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días. Señora ministra, agradezco que venga usted a esta Comisión a dar cuenta del grave error de la recién aprobada ley de paridad y espero que, como usted ha dicho en su intervención, pueda ser subsanado. El tiempo, sin lugar a dudas, corre en contra del grueso de mujeres que, además de trabajar en el mercado laboral, doblan sus jornadas cuidando. Desde hace dos semanas lo cierto es que las personas que trabajan fuera y dentro de casa están más desprotegidas por un error de redacción

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 10

de la primera y única ley de igualdad que ha aprobado este Gobierno. El error, como usted bien ha dicho, es un error técnico que hace que las mujeres que cuidan —y digo bien mujeres porque, según la Organización de Naciones Unidas, el 76,2% de las personas que hacen el trabajo de cuidados no remunerados son mujeres—estén más desprotegidas. Sin lugar a dudas, lo que debemos hacer es buscar una solución inmediata a estas circunstancias, algo que nos preocupa.

No es el único error que nosotros entendíamos que contenía la ley de paridad; de hecho, pudimos hacer enmiendas que nosotras entendíamos que mejoraban la ley. Por ejemplo, acabar realmente con los techos de cristal y eliminar esa inclusión que se hacía a la limitación taxativa del 60% de las mujeres en el sector público y en órganos de administración de empresas, porque si no, no íbamos a acabar de ninguna de las maneras con los suelos pegajosos y la precariedad y la violencia en la que se ven atrapadas muchas mujeres trabajadoras. Por eso, y gracias a una enmienda de nuestro grupo, pudimos mejorar la ley, porque, si no, su ley iba a ser una ley en contra del principio de acción positiva, que, sin lugar a duda, sigue siendo necesario hoy en día para garantizar que las mujeres tengamos una presencia suficiente en los espacios de toma de decisiones.

También creemos que no solo basta con subsanar un fallo en la ley de paridad. Para trabajar en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres es imperativo apostar por la corresponsabilidad y hay muchas formas de hacerlo, por ejemplo, con una apuesta decidida por el Plan Corresponsables que se puso en marcha en la pasada legislatura, y se lo digo desde mi experiencia personal, en mi comunidad autónoma tuvo muchos efectos positivos en la conciliación familiar y en esta apuesta por los cuidados. También quiero destacar la necesidad de la adaptación de la Directiva 2019/1158 de la Unión Europea relativa a la conciliación. En este sentido, ya hace más de un mes que venció el plazo estipulado para implementar la remuneración del permiso parental, uno de los puntos fuertes que venía contenido en la ley de familias aprobada por el Consejo de Ministros y ministras el pasado mes de febrero, pero que aún sigue pendiente de su aprobación en Cortes Generales. El permiso de ocho semanas para el cuidado de hijos e hijas hasta ocho años de edad debe ser remunerado para realmente ser revolucionario y atender a la demanda de la ciudadanía. Hace unos meses, el Gobierno anunció que así sería y que pronto las familias podrían disfrutar de este permiso retribuido. Estamos en septiembre y, hoy en día, todo lo que tendrán que pagar las empresas serán quince días y durante el periodo de lactancia. Esto significa que el permiso remunerado que se podrá disfrutar será de apenas dos semanas y, además, va a tener que ser durante los primeros nueve meses de vida de la criatura. Lo que nosotras entendemos que ha hecho el Ministerio de Trabajo es agarrarse a una cláusula pasarela que flexibiliza la toma de decisiones de la Unión Europea. Por lo tanto, nosotras no podemos pensar otra cosa sino que estamos ante una nueva trampa de este Gobierno, que no gobierna, para evitar las sanciones internacionales, mientras siguen hablándonos de las enmiendas de la ley de familia que nunca llegan. Se lo pregunto directamente, señora ministra, ¿será el permiso parental retribuido y de más de dos semanas? La Comisión Europea sigue a la espera de que España informe del cumplimiento de su obligación después de que el año pasado nos denunciara ante el Tribunal de Justicia Europeo. Por lo tanto, espero que en su segunda intervención pueda darnos respuesta.

También creo que es necesario hablar de leyes por las que debemos tener una apuesta decidida, como son la ley trans y la ley de derechos LGTBI. El descrédito impulsado por la derecha y la ultraderecha también lo ha sido —nosotras así lo entendemos— por algunos sectores del Partido Socialista, tal y como demuestra la presencia de la antigua directora del Instituto de las Mujeres, la señora Isabel García, que tuvo que dimitir por supuesta corrupción pero no por su demostrada transfobia. Un año y medio después de la entrada en vigor de la ley continuamos viendo —y usted lo ha señalado— noticias falsas que aseguran que hay errores y que los agresores se valen de estos errores de la ley. Pero usted ha leído el artículo 46, que deja muy claro que no hay error como tal en la ley. De manera recurrente en los medios de comunicación nos encontramos con bulos —y creo que esto es algo que debemos combatir— que pretenden instaurar el miedo en las mujeres asegurando que la ley trans las desprotege, pero esto no es así absolutamente. Por lo tanto, creo que el Gobierno debe poner sus esfuerzos en acabar con este tipo de bulos que no hacen ningún bien a las personas trans.

Tampoco es nuevo, señorías, pero en la pasada legislatura esta Cámara y toda la sociedad fuimos testigos de uno de los ataques más brutales contra los avances feministas de este país, que es el que sufrió la ley del solo sí es sí cuando los jueces empezaron a decidir cómo iban a aplicarla, saltándose todo tipo de jurisprudencia previa para utilizar la ley como arma arrojada contra el feminismo. La ley del solo sí es sí no tenía ningún error, como sí lo tiene esta ley de paridad. La ley sufrió un ataque de la reacción patriarcal. Yo no quiero recordar las horas de tertulia en los medios de comunicación señalando los errores

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 11

inexistentes de la ley del sí es sí; sin embargo, cuando encontramos una ley que verdaderamente sí contiene un error, la verdad es que ha pasado bastante desapercibido en los medios. Y esto nos hace pensar que tal vez haya sido así porque la ley del solo sí es sí supone un cambio radical en el paradigma para garantizar la libertad sexual de las mujeres, mientras que la ley de paridad es poco más que un acuerdo para que las mujeres, especialmente las privilegiadas, puedan acceder a los espacios en los que se toman decisiones como los que dijimos antes. Creemos que los únicos que están fallando con la ley del solo sí es sí son aquellos que no la quieren aplicar, aquellos que se niegan a desarrollarla y darle implantación y cumplimiento.

Por cierto, ministra, en esta ley, la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, se recoge el compromiso de la puesta en marcha de centros de crisis para atender a víctimas durante las veinticuatro horas del día los 365 días del año en todos los puntos de nuestro país. Quedan cuatro meses para que venza el plazo, que ya fue ampliado, para que las comunidades autónomas pudieran cumplir con los objetivos marcados, y creo que aún estamos muy lejos de que esos centros de crisis sean una realidad y espero que también usted pueda darnos algo más de información al respecto.

Creemos que en la pasada legislatura se produjeron avances importantísimos y una transformación de nuestra sociedad con esa apuesta por el desarrollo de políticas feministas, y así fue reconocido internacionalmente, pasando de estar en el undécimo puesto en políticas de igualdad a estar el cuarto. Creemos que —y se lo dijimos en la intervención que tuvimos en su anterior comparecencia— era necesario que ustedes cogieran el testigo del trabajo desarrollado en la pasada legislatura, pero, lamentablemente, he de decir que hasta ahora lo que hemos obtenido es frustración y decepción. Esperamos que próximamente la cosa cambie y la podamos felicitar por el trabajo que usted desarrolle.

Muchas gracias, señora ministra.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco PNV, tiene la palabra el señor Agirretxea Urresti.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, eskerrik asko. Muchas gracias por su intervención, por sus palabras y por haber venido.

Nosotros no somos un grupo de excesivos titulares ni aspavientos ni ruido mediático, normalmente nos gusta hacer las cosas de forma mucho más discreta. Cuando alguien tiene la razón, se la damos; cuando alguien lo hace bien, se lo decimos, y, cuando lo hace mal, también.

Mi compañera Pilar me lo ha indicado y estoy viendo una foto muy bonita, porque hay siete mujeres delante de siete hombres, que eran los que estaban originariamente ahí<sup>1</sup>. Algo hemos cambiado, como decía la canción.

Empezaré por donde usted ha iniciado su intervención. Creo que lo que usted ha dicho es correcto. Es así porque no hay más argumentación posible. Dos han sido los motivos principales por los que usted ha comparecido hoy aquí y empezaré en el mismo orden cronológico. Sobre la ley de paridad podemos hablar mucho y había cuestiones en las que nosotros discrepábamos de manera clara. Luego la apoyamos porque creo que se modificó beneficiosamente en algunos aspectos. No vamos a cuestionar ni vamos a debatir ahora sobre la ley en su totalidad, sino sobre el tema que nos ha traído aquí. Usted ha argumentado en defensa de un error, porque evidentemente es un error, independientemente de su intencionalidad o no. Es un error que se tiene que subsanar cuanto antes, entre otras cosas, para que la ley diga lo que tiene que decir y no porque yo tenga miedo de sus consecuencias. Es decir, estoy totalmente convencido de que no habrá ningún juez que acepte el despido de un trabajador por los motivos que se han dicho. Por tanto, no hagamos ruido dónde no debe haber ruido. Aquí se han dicho muchas cuestiones en torno a cómo quedan desprotegidas las personas. Miren, les recomiendo a todos que lean el artículo de Javier Arrieta, profesor titular de Derecho del Trabajo en la Universidad de Deusto, que en sus últimas conclusiones dice: No cabe el despido automático por estar disfrutando del permiso regulado en el artículo 37.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores por haber solicitado dicho permiso ni tampoco por estar disfrutando de las adaptaciones de jornada previstas en el artículo 34.8 de dicho Estatuto de los Trabajadores ni por haber solicitado dichas adaptaciones. Los trabajadores afectados

<sup>1</sup> Nota del *Diario de Sesiones*: El señor Agirretxea Urresti hace referencia a los retratos de don Gabriel Cisneros Laborda, don Manuel Fraga Iribarne, don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, don Gregorio Peces Barba Martínez, don José Pedro Pérez Llorca Rodrigo, don Miguel Roca i Junyent y don Jordi Solé Tura, que están colgados en la sala Constitucional detrás de la Mesa de la Presidencia de la Comisión.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 12

por las modificaciones realizadas por la Ley Orgánica 2/2024 podrán alegar la nulidad común u ordinaria si consideran que su despido tiene por móvil alguna de las causas de discriminación prohibidas en la Constitución española o en la ley o si se produce con violación de derechos fundamentales y libertades públicas. Asimismo, si su despido se produce sin causa justificada, podrán alegar la improcedencia del despido.

Es decir, creo que está claro y ya no es cuestión de que alguien lo dice para defender una ley u otra, estoy hablando de alguien que se dedica a esto, profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de Deusto. Es más, alguien tendrá que demostrar que la causa del despido no es ninguno de estos motivos, sino otro. Mientras no se demuestre lo contrario, la carga de la prueba será siempre la inversa. Por lo tanto, independientemente de que se corrija, porque se debe corregir, vamos a ver qué ocurre. Y cuando se dice si nos fiamos o no, yo le pido a los jueces que hagan su trabajo bien, nada más, independientemente de que algunos no lo estén haciendo; que hagan su trabajo bien. Por tanto, en eso de meter en el mismo saco, queriendo hacer aquí cosas extrañas, no vamos a caer; no vamos a caer en esa tentación.

Me extraña también que se rasguen las vestiduras las personas que nunca han defendido los objetivos fundamentales de las leyes que se están citando, como el caso de la ley trans. Evidentemente, los que hemos defendido la ley trans hemos defendido los derechos de las personas trans, y los que no han defendido que en una ley haya derechos de las personas trans que no se pongan ahora a la cabeza de la manifestación como si fueran los que más defienden a las personas trans, porque cuando había que defenderlas era cuando había que ponerlas en la ley. Ahora bien, si hay fraude de ley, hay fraude de ley, como hay en otras leyes, como los que defraudan a Hacienda o los que hacen otras mil cosas. Y cuando se defrauda la ley con el objetivo de delinquir, doble grado de delito, porque contra quien más va el fraude es contra las personas trans. Los que defendemos los derechos de las personas trans seguimos defendiendo los objetivos fundamentales de esas leyes: dotar de derechos a las personas trans. Quien hace un uso fraudulento está cometiendo un doble delito. Por lo tanto, los legisladores tenemos una función, pero los que deben demostrar si alguien hace o no fraude de ley son otros estamentos, y confío en que hagan su trabajo bien. Eso es lo único que pido: que hagan su trabajo bien.

Había otra serie de cuestiones de las que pensaba que igual se iba a hablar. Supongo que ahora que iniciamos el nuevo curso tendremos tiempo de hablar más de violencia de género, tendremos tiempo de hablar de juzgados y también tendremos tiempo de hablar del tema de la implantación de la ley del aborto en todos sus estamentos y posibilidades, como dice la ley, y de aquellos ámbitos en donde no se está aplicando desde la sanidad pública, etcétera, pero lo dejaremos para otro día.

Quería dejar dos cuestiones claras, que entiendo sus explicaciones, las comparto, y además creo que no hay más vuelta. Donde ha habido un error, los errores se tienen que subsanar, y donde ha habido mala praxis, también, pero lo que hay que buscar es cuál ha sido la intencionalidad del legislador. En este caso creo que la intención del legislador era la que era y, cuando se cometen errores, lo que hay que hacer es corregirlos, ya sea aquí, en la ley del sí o sí o en la ley trans. Y lo de la ley trans creo que no es una cuestión del legislador, sino de su aplicación y, como usted bien ha dicho, tanto en los registros como en aquella serie de lugares donde alguien intenta hacer fraude de ley, lo que hay que hacer es perseguirlo y castigarlo porque va en contra del espíritu y los objetivos de aquellas personas que verdaderamente necesitan que la ley se aplique.

Por mi parte, nada más y muchas gracias, señora ministra.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

A continuación, tendría la palabra el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, pero la señora Isabel Pozueta ha excusado personalmente su inasistencia hoy a la Comisión.

Por lo tanto, tiene la palabra el Grup Parlamentari Junts per Catalunya, señora Calvo Gómez

La señora **CALVO GÓMEZ**: Moltes gràcies, presidenta.

Moltes gràcies també a la ministra d'Igualtat per la seva explicació. Ha donat vostè justament explicacions de com corregir l'errada que hi ha a la llei de paritat i representació equilibrada per garantir que no es pugui acomiadar els treballadors que s'acullen a una jornada reduïda per conciliar. Sembla clar que més enllà de la tasca parlamentària, també hi ha hagut una falta de coordinació entre ministeris, tenint en compte que hi havia implicades altres lleis, com la LOGILS, o la llei trans o el mateix Estatut dels Treballadors. En qualsevol cas, el company del PNV acaba de donar arguments per evitar aquest alarmisme que hi ha hagut respecte d'aquest tema. També jo li traslladava l'altre dia que no és la primera vegada que hi ha errades en les tramitacions parlamentàries, jo mateixa vaig advertir, sense que se'n fes

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 13

correcció, d'una errada que hi havia a la Llei de l'Esport. El text que sortia del Congrés que anava al Senat i que va tornar del Senat amb la mateixa errada, i que posteriorment va ser rectificada.

Alguns companys han tocat el tema també del frau de llei que alguns homes fan de la llei trans per poder delinquir, per poder maltractar dones, com a dones trans, amb la intenció que no se'ls pugui aplicar la llei. I, com s'ha dit també, entenem que la justícia ha de fer la seva feina, nosaltres hem fet la nostra, la justícia ha de fer la seva feina, que no és res més que aplicar la llei per evitar el frau de llei. Per tant, nosaltres no entrarem més en detall respecte d'aquest tema perquè entenem que una bona llei també pot ser utilitzada per fer trampes i, en tot cas, la justícia és la que ha de castigar aquestes trampes.

El diputat del PP ha fet al·lusions al finançament de Catalunya, al molt honorable president Puigdemont, és a dir, que encara que estem a la Comissió d'Igualtat, sembla que hi ha temes que anirem veient al damunt de la taula sistemàticament, però en faig referència perquè també ha recordat que nosaltres vam votar a favor de la llei de paritat. Doncs jo també li faré memòria al diputat del PP, perquè en aquesta llei ells van votar en contra de l'esmena de Junts perquè les actuacions d'assetjament per raó d'autoritat o sexe fossin considerades falta molt greu amb inhabilitació immediata a la Llei de l'Esport, que és una esmena que va entrar Junts i que es va poder tirar endavant per evitar, per exemple, el caso Rubiales. Només és qüestió també de fer memòria d'altres coses.

Jo tocaré altres temes perquè vull aprofitar el temps que ens ha donat la Presidència. He sabut que l'objectiu de Junts per Catalunya és que Catalunya sigui un estat independent, en aquest cas, de la Unió Europea, amb les seves pròpies ambaixades, consolats, des de les quals poder donar servei als ciutadans catalans i a les ciutadanes catalanes. També és sabut que cada cop que Catalunya ha volgut millorar les seves relacions internacionals des de la diplomàcia, l'Estat ha actuat en contra, li ha etzibat un cop, com vam veure amb la decisió del Constitucional d'anul·lar el Diplocat, argumentant que projectar Catalunya fora del seu territori envaeix les competències estatals. Dic això perquè, evidentment, hi ha temes que ja ens agradaria poder-los gestionar nosaltres directament, però tornant al tema d'igualtat, a l'actual situació són vostès, és l'Estat espanyol i el Govern, els garants, per exemple, de donar servei a les dones, a les ciutadanes de l'Estat, que pateixen violència masclista quan estan a l'estranger. Li pregunto directament, tenen previst incorporar el servei VioGén a les ambaixades i consolats per millorar la protecció de les dones de l'Estat espanyol quan visiten o resideixen a l'estranger?

Ahir, Victoria Rosell recordava a la subcomissió del Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere, que el conveni de La Haia dona jurisdicció al primer país on s'han demanat mesures de protecció. Sembla, per tant, que queda clar com n'és d'important, facilitar aquesta petició, d'aquestes mesures, a les seues diplomàtiques a l'estranger per garantir una primera actuació civil que es tramita una vegada la persona torna a l'Estat espanyol. Però es compliria aquesta premissa del conveni de La Haia si les seues diplomàtiques fossin el lloc on s'inicia aquesta petició de protecció. Ens consta que a la legislatura anterior es va intentar un acord interministerial d'assistència a víctimes de l'Estat espanyol quan són a l'exterior, ens consta que va ser un acord fallit perquè Igualtat —aleshores en mans d'Unides Podemos— Justícia i Exteriors ho van arribar a signar, però el que sabem —em pot corregir vostè si no és així— és que el Ministeri de l'Interior no ho va voler fer. Pensem, i ho diem aquí, que, si és el cas, el ministre Grande-Marlaska hauria d'explicar per quina raó no es va acceptar un acord ratificat per altres tres ministeris per protegir especialment les dones de l'Estat quan són a l'estranger en una situació amb clar desavantatge jurídic o judicial. Què farà la ministra d'Igualtat per canviar les coses?

Des de la Unió Europea es va intentar, sense èxit, que la violació formés part de la directiva de violència de gènere, que formés part de la llista d'eurodelictes que són perseguibles dins de la Unió. França i Alemanya es van oposar perquè, segons ells, faltava base jurídica. Aquest va ser l'argument per regular la violació. En realitat, tothom va tenir molt clar que el problema radicava en el fet que no es coincidia en la consideració del consentiment i, per tant, això no va poder prosperar. Però Espanya, com a signant del conveni d'Istanbul, està obligada a donar-li compliment a aquest conveni i a posar totes les eines necessàries per perseguir la violència masclista allà on sigui. Per tant, ajudaria que la violència masclista s'inclougués als tractats amb tercers països, incloent dins del concepte d'ordre públic de l'Estat, la protecció de les víctimes de violència de gènere. L'ordre públic, que ahir m'ho recordava un especialista en Dret de la Unió, ve definit per la jurisprudència de la Unió Europea. No és una definició, per tant, escrita que es pugui modificar o adaptar des de cada Estat membre, però sí que es pot interpretar dins de cada Estat de manera àmplia, de manera expansiva, respectant els acords d'Istanbul per evitar casos com el de Juana Rivas.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 14

Ho recordo molt breument. La Juana Rivas és una dona de Granada que vivia a Itàlia i que va ser condemnada per sostracció de menors, dels seus fills, fugint de la seva parella, que era un maltractador. El tribunal de Cagliari va entendre que es van vulnerar l'interès superior dels fills menors i diversos convenis internacionals. Doncs bé, l'abril passat, el Tribunal Suprem d'Itàlia va anul·lar la sentència, va ordenar repetir el judici civil sobre la custòdia dels dos fills del Francesco Arcuri i de la Juana Rivas, una sentència que va separar els dos germans, el petit es va quedar vivint amb el seu pare i el gran amb la seva mare, i el Suprem italià va dir que el tribunal no havia aplicat les normes internacionals bàsiques, inclòs el conveni del Consell d'Europa sobre prevenció i lluita contra la violència contra la dona i la violència domèstica. És a dir, Istanbul. I és important també recordar que a Itàlia es manté obert un procediment penal contra Francesco Arcuri, a qui Juana Rivas va acusar de maltractament habitual, físic, psicològic... Per tant, tot el que deia anteriorment ajudaria que això no passés.

Seguint amb el tema VioGén. Segons la web del Ministeri de l'Interior, responsable d'aquest sistema policial destinat al seguiment i protecció de les dones víctimes de violència de gènere, fa més d'un any que es va superar la barrera dels sis milions de valoracions de risc de reincidència en violència masclista. Han passat disset anys des de la seva implementació. Es tenen més elements per valorar els riscos que té una dona o els seus fills, però nosaltres entenem que el sistema valora el risc a partir d'un algorisme i que no es fan totes les preguntes necessàries. Nosaltres, perquè sé que el temps avui és molt limitat, les presentarem per escrit, però entenem que s'ha de revisar el formulari que nodreix l'algorisme perquè aquest algorisme sigui més efectiu i realment puguem evitar, en la mesura que sigui possible, que dones registrades a VioGén acabin assassinades, elles o els seus fills.

Passo a preguntar-li quines mesures tenen previstes per controlar el compliment dels avenços en igualtat que s'han aconseguit en lleis com la de l'esport, la de paritat, la modificació del Reial Decret 1006/1985 que regula els professionals i les professionals de l'esport respecte a la conciliació amb la vida familiar, la maternitat, la vida laboral... Sabem que alguns avenços en igualtat depenen de l'elaboració de reglaments, com per exemple la Llei de l'Esport, però li pregunto directament —sé que la presidenta d'aquí no res m'advertirà que em puc passar el temps— com s'executarà per part del Govern l'acord per majoria assolit a la Comissió d'Educació i Esports en què es va aprovar incorporar partits de la Lliga Femenina de futbol a les travesses? Això també seria un tema igualitari. El ministeri està fent algun tipus de seguiment als plans d'igualtat previstos a la Llei de l'Esport, a les lligues, a les federacions? Té coneixement de si, efectivament, s'han implementat els plans específics de conciliació i corresponsabilitat per part d'aquestes lligues, federacions, que s'han de comunicar via Consell Superior d'Esports? Ha estat consultat el seu ministeri en relació amb el protocol de prevenció i actuació en situacions de discriminació i abús que havia d'elaborar el Consell Superior d'Esports? Ho deixarem aquí perquè m'he passat quaranta-quatre segons.

Gràcies, presidenta. Gràcies, ministra.

*Muchas gracias, presidenta.*

*Muchas gracias también a la ministra de Igualdad por su explicación. Ha dado usted justamente explicaciones de cómo corregir el error en la ley de paridad y representación equilibrada para garantizar que no se pueda despedir a los trabajadores que se acojan a una jornada reducida para conciliar. Parece claro que, más allá de la tarea parlamentaria, también ha habido una falta de coordinación entre ministerios, teniendo en cuenta que había implicadas otras leyes, como la LOGILS, la ley trans o el mismo Estatuto de los Trabajadores. En cualquier caso, el compañero del PNV acaba de dar argumentos para evitar el alarmismo que ha habido con respecto a este tema.*

*También le trasladaba el otro día que no es la primera vez que hay errores en las tramitaciones parlamentarias. Yo misma advertí, sin que se me corrigiera, de un error que había en el texto de la Ley del Deporte que salía del Congreso e iba al Senado y volvió del Senado con el mismo error, aunque posteriormente se subsanó.*

*Algunos compañeros han tocado también el tema del fraude de ley que algunos hombres hacen con la ley trans para poder delinquir, para poder maltratar a mujeres como mujeres trans, con la intención de que no se les pueda aplicar la ley. Y, como se ha dicho también, entendemos que la justicia tiene que hacer su trabajo. Nosotros hemos hecho el nuestro y la justicia tiene que hacer su trabajo, que no es nada más que aplicar la ley para evitar el fraude de ley. Por tanto, nosotros no entraremos en más detalle respecto a este tema, porque entendemos que una buena ley también puede ser utilizada para hacer trampas, pero en todo caso es la justicia la que tiene que castigar estas trampas.*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 15

*El diputado del PP ha hecho alusiones a la financiación de Cataluña, al muy honorable presidente Puigdemont, es decir, aunque estamos en la Comisión de Igualdad, parece que hay temas que se ponen encima de la mesa sistemáticamente. Hago referencia a ello porque también ha recordado que nosotros votamos a favor de la ley de paridad, pues yo también haré memoria al diputado del PP, porque en esta ley ellos votaron en contra de la enmienda de Junts para que las actuaciones de asedio por razón de autoridad o sexo fueran consideradas faltas muy graves con aplicación inmediata en la Ley del Deporte. Es una enmienda que hizo Junts y que pudo ir adelante para evitar, por ejemplo, el caso Rubiales. Solo es cuestión de hacer memoria de otras cosas.*

*No tocaré otros temas porque quiero aprovechar el tiempo que nos ha dado la Presidencia. Es sabido que el objetivo de Junts per Catalunya es que Catalunya sea un estado independiente, en este caso, de la Unión Europea, con sus propias embajadas y consulados, desde las que podar servicio a los ciudadanos catalanes y a las ciudadanas catalanas. También se sabe que cada vez que Cataluña ha querido mejorar sus relaciones internacionales desde la diplomacia, el Estado ha actuado en contra, le ha espetado un golpe, como vimos con la decisión del Constitucional de anular el Diplocat, argumentando que proyectar Cataluña fuera de su territorio invade las competencias estatales. Lo digo porque, evidentemente, hay temas que ya nos gustaría poderlos gestionar nosotros directamente, pero, volviendo al tema de igualdad, la situación es que son ustedes, es el Estado español y el Gobierno, los garantes, por ejemplo, de dar servicio a las mujeres, a las ciudadanas del Estado, que sufren violencia machista cuando están en el extranjero. Le pregunto directamente, ¿tienen previsto incorporar el servicio VioGén en las embajadas y consulados para mejorar la protección de las mujeres del Estado español cuando visitan o residen en el extranjero?*

*Ayer, Victoria Rosell recordaba en la subcomisión del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que el convenio de La Haya da jurisdicción al primer país donde se han pedido medidas de protección. Parece, por tanto, que queda claro cómo es de importante facilitar esta petición de estas medidas en las sedes diplomáticas en el extranjero para garantizar una primera actuación civil que se tramita después, una vez que la persona vuelve al Estado español, pero ¿se cumpliría esta premisa del convenio de La Haya si las sedes diplomáticas fuesen el lugar donde se inicia esta petición de protección? Nos consta que en la legislatura anterior se intentó un acuerdo interministerial de asistencia a víctimas del Estado español cuando están en el exterior. Nos consta que fue un acuerdo fallido porque Igualdad —entonces en manos de Unidas Podemos— Justicia y Exteriores llegaron a firmarlo, pero lo que sabemos —o si me puede usted corregir— es que el Ministerio del Interior no quiso hacerlo. Pensamos, y lo decimos aquí, que, si es el caso, el ministro Grande-Marlaska debería explicar por qué razón no se aceptó un acuerdo ratificado por otros tres ministerios para proteger especialmente a las mujeres del Estado cuando están en el extranjero en una situación con clara desventaja jurídica o judicial. ¿Qué hará la ministra de Igualdad para cambiar las cosas?*

*Desde la Unión Europea se intentó sin éxito que la violación formase parte de la directiva de violencia de género, que formase parte de la lista de eurodelitos que son perseguibles dentro de la Unión. Francia y Alemania, recordemos, se opusieron porque según ellos faltaba base jurídica, y ese fue el argumento para regular la violación. En realidad, todos tenían muy claro que el problema radicaba en que no se coincidía con la consideración del consentimiento y, por tanto, esto no pudo prosperar. Pero España, como firmante del convenio de Estambul, está obligada a dar cumplimiento a este convenio y a poner todas las herramientas necesarias para perseguir la violencia machista donde sea. Por tanto, ayudaría que la violencia machista se incluyera en tratados con terceros países, incluyendo dentro del concepto de orden público del Estado la protección de las víctimas de violencia de género. El orden público, que ayer me lo recordaba un especialista en Derecho de la Unión, viene definido por la jurisprudencia de la Unión Europea. No es una definición, por tanto, escrita que se pueda modificar o adaptar desde cada Estado miembro, pero sí se puede interpretar dentro de cada Estado de una manera amplia, expansiva, respetando los acuerdos de Estambul para evitar casos como el de Juana Rivas.*

*Lo recuerdo muy brevemente. Juana Rivas es una mujer de Granada que vivía en Italia y que fue condenada por sustracción de menores, de sus hijos, huyendo de su pareja, que era un maltratador. El tribunal de Cagliari entendió que se vulneró el interés superior de los hijos menores y diversos convenios internacionales. Pues bien, en abril pasado, el Tribunal Supremo de Italia anuló la sentencia y ordenó repetir el juicio civil sobre la custodia de los dos hijos de Francesco Arcuri y Juana Rivas, una sentencia que separó a los dos hermanos —el pequeño se quedó viviendo con su padre y el mayor con su madre—, y el Supremo italiano dijo que el tribunal no había aplicado las normas internacionales básicas, incluso el*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 16

*convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, es decir, Estambul. Es importante recordar que en Italia se mantiene abierto un procedimiento penal contra Francisco Arcuri y que Juana Rivas le acusó de maltrato habitual físico y psicológico. Por tanto, todo lo que decía anteriormente ayudaría a que esto no pasara.*

*Siguiendo con el tema VioGén, según el Ministerio del Interior —responsable de este sistema judicial, responsable del seguimiento y protección de las mujeres víctimas de violencia de género— hace más de un año que se superó la barrera de los seis millones de riesgo de reincidencia de violencia machista. Han pasado diecisiete años desde su implementación y, por tanto, se tienen más elementos para valorar los riesgos que tiene una mujer o sus hijos, pero entendemos que el sistema valora el riesgo a partir de un algoritmo y no se hacen todas las preguntas necesarias. Nosotras, se lo digo porque sé que el tiempo hoy es muy limitado, las presentaremos por escrito, preguntaremos qué se debe revisar del formulario que alimenta el algoritmo para que este algoritmo sea más efectivo y realmente podamos evitar en la medida de lo posible que mujeres registradas en VioGén acaben asesinadas, ellas o sus hijos.*

*Quería preguntarle qué medidas tienen previstas para controlar el cumplimiento de los avances en igualdad que se han conseguido en leyes como la del deporte, la paridad y la regulación del Real Decreto 2006 que regula a las profesionales y los profesionales del deporte respecto a la conciliación de la vida laboral y familiar. Sabemos que algunos avances en igualdad dependen de la elaboración de reglamentos como, por ejemplo, la Ley del Deporte, pero le pregunto directamente —y sé que la presidenta dentro de nada me advertirá que me estoy pasando del tiempo— ¿cómo se ejecutará por parte del Gobierno el acuerdo por mayoría al que se ha llegado en la Comisión de Educación y Deportes en que se aprobó incorporar partidos de la Liga Femenina de Fútbol en las quinielas? Eso también sería un tema igualitario. ¿El Ministerio está haciendo algún tipo de seguimiento en los planes de igualdad previstos en la Ley del deporte, en las ligas, en las federaciones? ¿Tiene conocimiento de si, efectivamente, se han implementado los planes de consideración y corresponsabilidad en caso de estas ligas y federaciones, que se han de comunicar vía Consejo de Deportes? ¿Se ha consultado a su ministerio en relación con el protocolo de situaciones de discriminación y abuso que tenía que elaborar el Consejo Superior de Deportes? Lo dejaríamos aquí, porque han pasado cuarenta y cuatro segundos.*

*Muchas gracias, presidenta. Gracias, ministra.*

La señora **PRESIDENTA**: Moltes gràcies.

A continuació, té la paraula la portaveu del Grup Parlamentari Republicà, la senyora Vallugera Balañà.

*Muchas gracias.*

*A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Republicano, la señora Vallugera.*

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Gràcies, presidenta.

Bon dia a tothom. Deixin-me fer una prèvia, que em sembla interessant, ja que comencem el curs i estic veient o estem totes percebent que serà mogudet amb el tema d'igualtat, amb el tema feminisme, amb el tema trans... Hi ha un estudi fet sobre quins són els vectors ideològics que utilitza l'extrema dreta pel populisme i per incrementar la seva capacitat de seguiment. N'hi ha bàsicament dos. De fet, tres. La immigració, els que ens venen a prendre les feines, els diners, les cases i els carrers. El nacionalisme, la nostra nació està sent atacada pels de fora. I el feminisme. Aquests són els tres vectors ideològics que es detecten en el pas cap a l'extrema dreta de grans quantitats de població. Per tant, crec que una de les coses que hem de fer és plantejar-nos com expliquem suficientment a tothom i com fem arribar a tothom a la seva vida quotidiana la convicció del fet que el feminisme ens concerneix a homes, a dones i a tothom, i que, a més a més, millora la vida de tothom. És fonamental que no s'entengui el feminisme com a negativa o com a contraposició al masclisme, sinó que s'entengui com la defensa dels drets humans que millora qualsevol de les societats on s'implementa i que, a més a més, afecta directament la qualitat de vida de la ciutadania. Aquesta reflexió la faig perquè ens tornarem a veure abocats si seguim així, a un any, dos anys i tres anys, on el tema dels drets de les persones gais, lesbianes, transsexuals, intersexuals, bisexuals, plus i els drets de les dones seran un dels factors en què es crearà més polarització, en què es dirà que ens estem passant, en què ens diran que estem prenent nosaltres la paraula per les dones, que no necessiten cap tipus de defensa perquè la igualtat «delante de la ley» ja ho garanteix tot, i nosaltres sabem que això no és cert. Però no són capaces i capaços de fer-ho arribar a la gent que després ha de votar. És a dir, o aconseguim que la ciutadania vegi amb accions vinculades a la ideologia feminista que la seva vida és millor o no ens en sortirem perquè ens portaran al fangar de la contraposició de drets, ens portaran al fangar de la diferenciació entre persones, ens portaran al fangar de la negació dels drets a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 17

determinats tipus de col·lectius. I això ho dic també perquè s'han incrementat els delictes per homofòbia. I els agrairia que un dia d'aquests portin les dades aquí, perquè entenc que també corresponen al seu ministeri.

Malgrat això, jo entenia que avui veníem aquí per dos temes fonamentals. El primer, per l'error que s'ha produït a la llei de paritat. Jo crec que les explicacions no han estat suficients. M'agradaria saber com es va produir l'error i per què es va produir l'error. Agraeixo el reconeixement de la producció d'un error en seu legislativa, però crec que tenint en compte que hi ha tot un ministeri darrere... De fet, els he de dir que jo vaig estar moltes setmanes pensant: «Com no te n'has adonat?». Perquè també és feina de les diputades i dels diputats fer la revisió legislativa del que estem aprovant. Crec que tot un ministeri no es pot permetre el luxe de fer errors d'aquest estil, simplement. Fins i tot diria que ens expliquen quina és la traçabilitat d'aquesta legislació, perquè ho crec bastant inacceptable.

Vostès tenen una fe gairebé mística en la bondat dels tribunals, però és que jo soc catalana, i jo això de la justícia espanyola, quan els temes són polítics, no me la crec. No me la crec en absolut. Crec, precisament, que la judicatura, que sempre hem dit que no és precisament imparcial respecte dels temes polítics de Catalunya, tampoc ho és respecte dels temes de violència de gènere o de feminisme en general, és a dir, correspon a un biaix ideològic que ho té tot en si. Per tant ens preguntem que com és possible que hi hagi pogut haver aquest error, que vostès tenen molt clar que no tindrà cap conseqüència, però que si per casualitat algun empresari utilitzés, vagin a explicar la treballadora que hagi patit que en realitat els que s'han equivocat són els jutges. I aquí torno a entrar en el mateix: les conseqüències directes a la vida quotidiana de les decisions que prenem, perquè les dolentes són immediates, però les bones no es veuen mai, i a les bones em refereixo també, i s'ha comentat aquí, al que es va obrir amb la transposició, que no s'ha transposat correctament, de la directiva que fèiem referència abans. És a dir, el permís de les vuit setmanes va suposar una alenada d'esperança per determinades dones que van veure que podrien fer un pas més en la conciliació i en la cura de les persones. Però si no els retribuïm, torna a ser una trampa, però és que, a més a més, no els retribuïm tenint en compte que la directiva preveu la seva retribució. Per tant, això és una decisió política, i és una decisió política que un govern dit d'esquerres no es pot permetre, perquè el gran drama és la cesura que es produeix entre el que diem i el que es percep. Fem una llei de dependència, però no arriba o arriba quan ja s'ha mort la persona que hauria de rebre els ingressos. Fem una llei amb allò de les responsables, fem uns programes perquè tothom pugui tenir canguratge públic, però no arriba. Fem lleis garantint ingressos mínims vitals, però no es gestionen bé i no arriben. Per tant, si no som creïbles en la gestió, no som creïbles en la creació de nous drets i en la creació de discurs polític. Seré absolutament breu, perquè crec que està havent-hi una deliberada barreja entre la llei del solo sí es sí, la llei de paritat, la llei trans... El diputat del PP s'hi ha referit com si fossin coses intercanviables entre elles. Jo vull recordar que, més enllà del fet que hi hagi un error o no a la llei del solo sí es sí, poden estar tranquils perquè el PP amb el PSOE van pactar la seva modificació. Per tant, deu estar estupenda a aquestes alçades. Recordo que nosaltres ens hi vam oposar, perquè hi havia un element de caràcter fonamental a la llei. I crec que es va trencar un pacte que hi havia entre les forces d'investidura que no tocava, però és igual, ja està fet. Per tant, crec que tirar pedres contra una llei que tu mateix has modificat és una mica absurd, i crear reticències sobre l'aplicació d'aquesta llei encara més.

Una mica igual respecte de la llei de paritat. Jo crec que ara no és el moment de tornar a fer el debat sobre la tramitació parlamentària, ja ho vam fer. Hi ha moltes esmenes que no ens van acceptar, nosaltres creiem que per error, perquè que va ser un error polític no acceptar-les. Algunes ens les van agafar. L'entrada en vigor s'ha dilatat tant que quan entrem en vigor no se'n recordaran de quin era el partit que governava. I això té a veure altre cop amb la capacitat de traslladar a la vida de la gent les decisions polítiques que es prenen aquí. És a dir, hi ha alguns articles que entren en vigor el 2029. Per poc que hi hagi algun govern que ho modifiqui, no entraran mai en vigor. Això no és manera de legislar.

Som conscients que al final el PP tenia un cert acord amb el que era bàsic de la llei de paritat. El que passa és que mentre es va tramitar, van haver-hi unes esmenes vinculades a la capacitat del Senat dels vetos i, per tant, va saltar l'acord, però de fons no hi havia tantes diferències. Per tant, es pot utilitzar políticament i és molt legítim dir que no vam votar aquesta llei perquè nosaltres entenem que va haver-hi un frau, fins i tot legal, en l'entrada d'esmenes que no tenien res a veure amb la llei i que corresponien a un altre moment, però no sobre la llei en si, perquè amb la llei en si hi havia un cert consens.

Acabo. Jo crec que més enllà dels temes de violència de gènere —perquè alguns d'ells els estem examinant en seu de la Comissió per refer el Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere—, el ministeri el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 18

que s'hauria de plantejar és treballar sobre els elements del dia a dia de la gent, des del Ministeri d'Igualtat. Vinculin-se amb treball, vinculin-se amb Seguretat Social, vinculin-se respecte a la perillositat de determinades feines que són fetes bàsicament per dones, perillositat i penositat. Vinculin-se amb Hisenda. La feina que ens toca fer ara és els grans discursos traslladar-los a la realitat, millorar la vida de les dones, dels homes i de les famílies. Perquè si no ho fem, alimentem simplement una batalla ideològica que estem perdent. I crec que hem de reflexionar sobre per què l'estem perdent.

Moltes gràcies.

*Gracias, presidenta.*

*Buenos días a todos. Una previa, si me permiten. Me parece interesante ya que empezamos el curso, que ya estoy viendo, en fin, ya intuimos que va a ser movidito respecto a la igualdad, feminismo, trans... Hay un estudio sobre cuáles son los vectores ideológicos que utiliza la extrema derecha para el populismo y para aumentar su capacidad de seguimiento, por así decirlo. Básicamente, dos —de hecho, tres—: inmigración, los que nos vienen a robar los trabajos, el dinero, las casas y las calles; el nacionalismo, nuestra nación está siendo atacada, etcétera; y el feminismo. Estos son los tres vectores ideológicos que se detectan en el paso hacia la extrema derecha de grandes cantidades de población, así que creo que una de las cosas que debemos hacer es plantearnos cómo explicamos suficientemente a todo el mundo y cómo hacemos llegar el mensaje a todo el mundo en su vida cotidiana de que el feminismo concierne a hombres, mujeres y a todo el mundo y, además, mejora la vida de todo el mundo. Porque es fundamental que no se entienda el feminismo como negativa o contraposición a los hombres, sino una defensa de los derechos humanos que mejora cualquier sociedad donde se implementa y que, además, mejora la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Y esta reflexión la hago porque nos vamos a volver a ver en uno, dos o tres años en el tema de los derechos de las personas gais, transexuales, bisexuales, etcétera, y los derechos de las mujeres va a ser uno de los factores en los que se creará más polarización, donde se dirá que nos estamos pasando, donde nos dirán que nosotros estábamos tomando la palabra por las mujeres, que no necesitan ninguna defensa, porque la igualdad ante la ley ya lo garantiza todo, y sabemos perfectamente que esto no es cierto. Pero no somos capaces de hacerlo llegar a las personas que después tienen que votar. Es decir, o conseguimos que la ciudadanía vea acciones vinculadas con la ideología feminista y que vean que, cuando se llevan a cabo estas acciones, su vida va a mejorar, o no vamos a salir adelante, porque se va a hablar de la diferencia de las personas y de la negación de los derechos para determinado tipo de colectivos. Lo digo porque han aumentado también los delitos por homofobia y les agradecería que algún día traigan aquí los datos, porque creo que también corresponden a su ministerio.*

*A pesar de todo ello, yo entendía que hoy veníamos aquí por dos temas fundamentales. El primero, por el error en la ley de paridad. Creo que las explicaciones no han sido suficientes. Me gustaría saber cómo se produjo el error y por qué. Agradezco el reconocimiento de la comisión de un error en sede legislativa, pero teniendo en cuenta que hay todo un ministerio detrás, llevo muchas semanas pensando en cómo nadie se ha dado cuenta, cómo no nos hemos dado cuenta, porque creo que también nos corresponde a los diputados y a las diputadas hacer una revisión de lo que se aprueba, pero un ministerio no puede tener un error de este estilo. Es más, incluso preguntaría quién nos puede decir cuál es la trazabilidad de la legislación, porque me parece inaceptable.*

*Ustedes tienen una fe prácticamente mística en la bondad de los tribunales, pero es que yo soy catalana y la justicia española, cuando los temas son políticos, no me la creo en absoluto, y creo realmente que la judicatura, que siempre hemos dicho que no es precisamente parcial respecto a los temas políticos de Cataluña, tampoco lo es respecto a los temas de violencia de género o de feminismo en general; es decir, corresponden a un sesgo ideológico per se. Por tanto, nos preguntamos cómo es posible que se haya podido producir este error. Ustedes tienen muy claro que no tendrá ninguna consecuencia; pero si por casualidad algún empresario lo utilizara, expliquen a la trabajadora que en realidad quienes se han equivocado son los jueces. Y vuelvo a lo mismo: las malas consecuencias directas en la vida cotidiana de las decisiones que tomamos son inmediatas, pero las buenas no se ven nunca. Con las buenas me refiero —y se ha comentado aquí— a lo que se abrió en una trasposición que no se traspuso correctamente de la directiva a la que hacíamos referencia antes. El permiso de las ocho semanas supuso una esperanza para determinadas personas, sobre todo mujeres, que vieron que podrían dar un paso más adelante en el cuidado de las personas; pero si no se retribuyen, vuelve a ser una trampa, y no se retribuyen teniendo en cuenta que la normativa prevé la retribución. Por tanto, es una decisión política que en un gobierno*

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 19

*llamado de izquierdas no se puede permitir, porque hay una diferencia entre lo que decimos y lo que se percibe: tenemos una ley de dependencia que no llega o llega cuando ya ha fallecido la persona que debería recibir los ingresos. Hacemos una ley con los corresponsables, hacemos unos programas para que todo el mundo pueda disponer de canguros públicos, pero no llega. Hacemos leyes garantizando ingresos mínimos vitales, pero no se gestiona bien y no llega. Por consiguiente, tenemos que ser creíbles en la gestión y en la creación de nuevos derechos y en el discurso político.*

*Voy a ser radicalmente breve, porque creo que se están mezclando deliberadamente la ley de paridad, la ley del solo sí es sí y la ley trans. El diputado del PP se ha referido a ellas como si fueran cosas intercambiables entre sí. Quiero recordar que, más allá de que haya un error o no en la ley del solo sí es sí, podemos estar tranquilos. El PP y el PSOE pactaron su modificación; por tanto, debe estar estupendamente redactada ahora mismo. Recuerdo que nosotros nos opusimos, porque había un elemento de carácter fundamental en la ley, había un pacto entre las fuerzas de investidura que no correspondía; pero tanto da, ya está hecho. Por consiguiente, creo que tirar piedras contra una ley que tú mismo has modificado me parece un tanto absurdo, y crear reticencias respecto a la aplicación de esta ley, todavía más.*

*Ocurre lo mismo con respecto a la ley de paridad. Creo que no es el momento ahora de volver a hacer el debate sobre la tramitación parlamentaria. Ya lo hicimos y hay muchas enmiendas que no nos aceptaron, creo que fue por error, que fue un error político no aceptarlas. La entrada en vigor se ha dilatado tanto que, cuando entre en vigor, ya nadie se acordará ni del partido que gobernaba, ya se lo digo, y esto también tiene que ver con la capacidad de trasladar a la vida de la gente las decisiones políticas que se toman aquí. Es decir, hay algunos artículos que entran en vigor en el 2029. Por poco que haya algún gobierno que lo modifique, no van a entrar nunca en vigor, y esta no es manera de legislar.*

*Somos conscientes de que, al final, el PP tenía un cierto acuerdo con los aspectos básicos de la ley de paridad; pero, mientras se tramitaba, había una serie de enmiendas respecto a lo que se tramitó en el Senado y los vetos, y saltó el acuerdo; pero, de fondo, no había tantas diferencias. Así que se puede utilizar políticamente y es muy legítimo decir que no votamos esta ley porque nosotros entendemos que hubo un fraude, incluso legal, en la entrada de enmiendas que no tenían nada que ver con la ley y que correspondían a otro momento, pero no sobre la ley en sí, porque sobre la ley en sí había un cierto consenso.*

*Termino. Creo que, más allá de los temas de violencia de género —y algunos de ellos los estábamos examinando en la sede de la Comisión cuando se hizo el Pacto de Estado contra la Violencia de Género—, el ministerio se debería plantear el hecho de trabajar respecto a los elementos del día a día de la gente. Trabajen estos elementos en el Ministerio de Igualdad: la Seguridad Social, la peligrosidad de ciertos trabajos que realizan sobre todo las mujeres, el tema de Hacienda; es decir, la labor que nos corresponde hoy. Los grandes discursos hay que trasladarlos a la realidad, hay que mejorar la vida de las mujeres, los hombres y las familias, porque, si no lo hacemos, lo que planteamos es simplemente una batalla ideológica que estamos perdiendo, y creo que debemos reflexionar sobre por qué la estamos perdiendo.*

*Muchas gracias.*

La señora **PRESIDENTA**: A continuació, té la paraula, pel Grup Parlamentari Plurinacional SUMAR, la senyora Gil de Reboleño.

*A continuació, té la paraula, pel Grup Parlamentari SUMAR, la senyora Gil de Reboleño.*

La senyora **GIL DE REBOLEÑO LASTORTRES**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, muchas gracias por comparecer hoy aquí. Quería decirle, en primer lugar, que es usted afortunada: ha vuelto de vacaciones y se ha encontrado con una clase práctica y en directo de *mainstreaming* por parte del representante del Grupo Parlamentario Popular. (**Rumores**). Es una pena que las compañeras del Grupo Popular tengan que recurrir a tener voz a través de un señor que las invisibiliza. (**El señor De los Santos González: ¡Qué maravilla! ¡Qué maravilla!**).

Pediría a los grupos parlamentarios que se ciñeran a tratar los temas competentes de esta Comisión que, como saben, son lo suficientemente serios para no banalizar con ataques cutres entre grupos parlamentarios que nada tienen que ver con los temas de igualdad. Por otro lado, quiero recordarle al Grupo Parlamentario Popular que, en esa defensa que hace a ultranza de todos los temas de igualdad, que después van encubiertos de la no votación y el no apoyo a ninguna de ellas, jamás tuvieron a una ministra de Igualdad en todo el periodo democrático, sino que soslayaron al Ministerio de Igualdad al encubrirlo con trabajos o servicios sociales, ignorando la importancia que realmente tiene y que se le ha

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 20

dado, en este caso, en nuestro país, en los Gobiernos progresistas. **(El señor De los Santos González: Creo que se refería al portavoz del Partido Nacionalista Vasco.—Rumores).**

¿Quiere continuar usted, señor De los Santos?

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, guardemos silencio. Tiene ahora el turno de palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. **(Rumores)**. Por favor, señorías, hasta ahora íbamos muy bien. Respetemos el turno de palabra. Es el turno de palabra de la portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR. Nos vamos a escuchar mutuamente y nos vamos a respetar como hasta ahora estábamos haciendo.

La señora **GIL DE REBOLEÑO LASTORTRES**: Agradecemos que su ministerio haya reconocido el error y se haya comprometido a corregirlo. Esperamos que lo haga lo antes posible, ya que hay muchas personas que podrían tener que enfrentarse a un despido injusto, aunque en el Ministerio de Trabajo se están poniendo todas las medidas por parte de la Inspección para que esto no ocurra.

En SUMAR lo tenemos claro con la ley de paridad, ya lo dijimos en el anterior periodo de sesiones, nos parece una ley que se ciñe a las altas esferas, a los despachos, que quedan a años luz de la mayoría de las mujeres. Ayer se nombró a la primera presidenta del Consejo General del Poder Judicial, una gran noticia que nos llevó a conocer, por ejemplo, que las mujeres representan algo más del 50% de la carrera judicial y, sin embargo, los jueces siguen siendo mayoría en los altos tribunales. Esto nos hace plantearnos una vez más la necesidad de democratizar la carrera a la judicatura. En SUMAR no queremos que estos espacios queden copados únicamente por gente de alta cuna. Un sistema de becas posibilitaría, en este caso a mujeres con familias monoparentales o de bajos recursos, que pudieran dedicarse durante cuatro o cinco años, que es el tiempo estimado para estas oposiciones, a acceder a determinados puestos de altura. Ese es el feminismo que defendemos, señorías, un feminismo inclusivo que abra puertas a quienes casi siempre se las encuentran cerradas.

Dicho esto, y como inicio del curso legislativo, me gustaría recordar algunas cuestiones urgentes que este ministerio debería abordar. En principio, con respecto a la violencia machista, debería proponer que el sistema VioGén fuese integral, más preciso y efectivo para la protección de las víctimas. Son inasumibles los casos de asesinatos y ataques machistas que sufrimos las mujeres y las personas LGTBIQ+ en este país. Sabemos que algunos de estos casos se podrían haber evitado con un mejor funcionamiento de este sistema. Es el momento de actuar con contundencia. Ya hemos visto que el machismo y su violencia no han cogido vacaciones. Son ya treinta y cuatro las mujeres asesinadas en lo que va de año, y esta violencia de la que hablo mató ayer a una mujer en Madrid, anteayer a una mujer en Castellón y la semana pasada asesinó a otra en Sevilla. Nunca olvidemos que estos crímenes los cometen hijos sanos del patriarcado. Treinta y cuatro mujeres que ya no están en este mundo simplemente por haber sido mujeres, asesinadas por ser mujeres. No podemos tolerarlo. Xavi, de 10 años; Noa, de 7; Elisa, con solo 2; Larisa, con 4; Ayax, de 5; Yago y María, con 8; Hiba, con 3; Adán, de 9, y Norma, que lamentablemente no pudo cumplir su mayoría de edad porque la asesinaron con 17, son los nombres de las y los menores asesinados por violencia vicaria, otra de las múltiples caras de la violencia machista; hijos e hijas de madres para las que sus maltratadores o asesinos eligieron esta terrorífica vía para dejarlas muertas en vida, cuando no asesinadas.

Más recursos y más derechos, señora ministra, solo así conseguiremos una sociedad realmente feminista y consciente de la importancia de la igualdad y la diversidad. Solo así evitaremos más delitos de odio hacia el colectivo LGTBIQ+, como las agresiones por razones de género u orientación sexual. Solo así, con más prevención y educación, evitaremos que nos sigan asesinando por el hecho de ser mujeres. En este sentido, me gustaría terminar mi intervención en relación con la ley trans recordando que las personas trans siguen enfrentándose a serios problemas para que sean satisfechos sus derechos en espacios como los registros civiles o para los tratamientos hormonales. Necesitamos de su compromiso para dar continuidad y una correcta aplicación a esta importante ley que vela por la letra de las siglas LGTBIQ+ que más opresión sufre y más dificultades encuentra en esta sociedad. Y no se trata de defender esta ley en espacios como esta Comisión cuando, luego, en sesión plenaria, se vota en contra o se ponen impedimentos a su tramitación.

Señora ministra, ya que empieza el nuevo curso legislativo y siendo el diálogo el camino para la liberación de la injusticia y la opresión, igual podremos aplicar esta frase de Paulo Freire: ¡Esperanzar es levantarse, esperanzar es perseguir algo, esperanzar es construir, esperanzar es no desistir! Esperanzar es avanzar, es juntarse con otros para hacer las cosas de otro modo... Es preciso reinventar el mundo,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 21

buscar su belleza. Belleza que pasa por nuestra capacidad de imaginar, de crear, de actuar, de transgredir... de comprometernos. Comprométase, señora ministra.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gil de Reboleño.

A continuación, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario VOX, la señora Romero Vilches.

La señora **ROMERO VILCHES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, la verdad es que no me ha sorprendido nada lo que nos ha dicho aquí, igual que tampoco le va a sorprender lo que yo le voy a decir, porque, como ya quedó suficientemente claro en la tramitación de estas dos nefastas leyes, mi partido, VOX, está radicalmente en contra tanto de la Ley Orgánica 2/2004, del 1 de agosto, de representación paritaria, como de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, conocida también como ley trans. La primera de ellas nos parece una intromisión ilegítima y contraproducente en el mundo de las relaciones privadas, que no solo va a causar más problemas a las empresas, con una pérdida notable de competitividad y otras graves consecuencias, sino que además hace un flaco favor a las mujeres, cuya presencia en los puestos directivos ahora va a haber quien la achaque a las cuotas de género impuestas por su ideología. No sé usted, pero a las mujeres a las que yo conozco les gusta triunfar por su esfuerzo y por su trabajo y no por ser unas chicas de cuota.

La he oído responsabilizar a los empresarios y decir que lo que quieren es ajustar cuentas aprovechando... (**La señora ministra de Igualdad, Redondo García: Al contrario**). Lo ha dicho usted literalmente, ha dicho que quieren utilizar este error para ajustar cuentas, y yo le recuerdo que también hay muchas mujeres empresarias. El daño que van a causar ustedes en esta distracción de recursos y energías en unas empresas que ya de por sí están muy castigadas se va a traducir en menos beneficios y, por tanto, en menos inversión, pero también en menos puestos de trabajo, tanto para hombres como para mujeres. Pero ya sabemos que ustedes solo se acuerdan de los trabajadores de boquilla y para beneficio de su ideología, como han demostrado con esta chapuza, con la ley de paridad, que ha dejado desprotegidos a una serie de trabajadores. Y solo con esto ya creemos que está todo dicho y no vamos a insistir mucho más, pero sí le voy a decir que se trata de una nueva chapuza que muestra la improvisación y la incompetencia de quienes legislan de espaldas a los españoles, como ocurrió ya en su momento con la Ley de Educación, la ley de bienestar animal y otras tantas, como la ley trans. En este último caso, la ley trans —también se lo advertimos claramente durante la tramitación de la misma—, es un disparate hacer depender la condición sexual de una persona de su libre declaración de voluntad, sin respaldo alguno en la realidad fisiológica o, al menos, psicológica. Era bastante evidente que en muchos casos iba a haber personas que de repente se iban a cambiar de sexo por razones interesadas. Como les dije el otro día, como quien va a una zapatería a cambiar unos zapatos.

No sé si a usted le sorprende que sean siempre varones los que de repente se sienten mujeres de manera sospechosa. ¡Qué casualidad! ¿Por qué será? ¿Por qué no hay mujeres que de repente se sienten hombres en fraude de ley? ¿No ve usted la cantidad de alicientes que ustedes mismos han establecido para que se produzca el fraude? Y ahora resulta que quieren endosar la responsabilidad del fraude a los funcionarios del Registro Civil. En realidad, todo este tipo de discriminaciones positivas son un monumento al fraude. Y la verdad es que le agradecemos que por fin haya reconocido que hay hombres que se cambian de sexo en fraude de ley. Pero ha dicho usted textualmente que el fraude de ley no está permitido en el ordenamiento jurídico español y que aquellos que intentan evitar una condena por violencia de género mediante un cambio de sexo enfrentan serias consecuencias legales. Lo de las consecuencias legales nos lo va a tener usted que explicar, porque lo cierto es que ahora mismo no hay prevista ninguna sanción para esta conducta. Por eso lo hacen y se están dando tantos casos, es lo que pasa cuando se legisla por ideología y no teniendo en cuenta la realidad.

Las normas que ustedes han aprobado establecen la absoluta libertad de cambiarse de sexo por una simple declaración de voluntad, que no tiene que estar respaldada por ninguna condición ni circunstancia objetiva. A ver cómo salen ustedes ahora de este embrollo en el que se han metido. Ustedes mismos se han metido en un callejón sin salida, a ver cómo salen de él. Usted debe asumir su responsabilidad en este asunto y no culpar a toda la sociedad de que es machista y patriarcal. Usted es responsable de las leyes que se están aprobando y de las leyes que ustedes han propuesto. Cuando se aprobó la ley trans, por ejemplo, usted aseguró que los fraudes que se iban a producir serían mínimos, mientras que en VOX les advertimos de lo que iba a pasar. Realmente, me gustaría saber la razón de su optimismo, porque, señora ministra, como ve, ese optimismo se ha demostrado que es totalmente infundado, a la luz de las

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 22

noticias que leemos diariamente de acusados penalmente que se cambian de sexo; de varones que quieren entrar en los servicios de chicas, con las protestas de las chicas; de deportistas con cromosomas XY que quieren participar en competiciones femeninas, arrebatándoles así las medallas a las verdaderas mujeres; el caso de opositores a policías y bomberos que cambian sospechosamente de identidad sexual, y de otros tantos casos que vamos conociendo día a día. Así que le hago algunas preguntas, a ver si tiene usted a bien responderme y no solamente culpar a todo el mundo. ¿Van ustedes a cambiar la ley trans para impedir de alguna forma los cambios de sexo fraudulentos? En caso afirmativo, díganos cómo lo van a hacer. ¿No cree usted que es muy probable que también se produzca fraude de ley, como usted dice, en el ámbito de competencia de la Ley Orgánica 2/2024, de representación paritaria y presencia equilibrada de hombres y mujeres? Yo, sinceramente, no espero mucho de su respuesta, pero si tiene a bien respondernos, se lo agradezco.

Por otro lado, usted sabe perfectamente que las leyes tienen un efecto pedagógico sobre la población e incentivan o desincentivan determinados comportamientos. En los doce meses transcurridos desde el 2 de marzo de 2023, que fue la fecha de entrada en vigor de la ley trans, los cambios legales de sexo han aumentado un 392%, muchos de ellos de personas menores de edad. No sé si está usted orgullosa de esta proliferación masiva de los casos de disforia de género. En este sentido, le pregunto: ¿Contempla el Gobierno promover la suspensión de los tratamientos de cambio de sexo con cirugía, bloqueadores de la pubertad y hormonas cruzadas para menores, como han hecho, por ejemplo, otros países, teniendo en cuenta las dudas de muchos especialistas sobre la idoneidad de esos tratamientos? Realmente, nos parece un disparate que un menor de 16 años deba tener una autorización parental para salir del colegio en el recreo para comerse un bocadillo y pueda mutilarse de forma irreversible por su simple deseo. En este asunto, en VOX le advertimos también ahora, aunque ya se lo dijimos en la legislatura pasada, de las demandas que ya se están produciendo en algunos países en los que la ley trans tiene ya un mayor recorrido porque se empezó a aplicar hace más años, y ahora, tras ver las consecuencias de tratamientos hormonales y de problemas de todo tipo que estas hormonaciones y mutilaciones irreversibles tienen para la vida de estas personas, están denunciando a los Estados que se lo permitieron e incluso que lo incentivaron. ¿Han previsto que de aquí a un tiempo se puedan producir en España estas denuncias, como se están produciendo en otros países? ¿Han pensado ustedes que se le podría pedir alguna responsabilidad al Estado por las consecuencias de estas políticas irresponsables que están ustedes llevando a cabo? Como siempre, será el sufrido contribuyente español el que pague el pato de sus tropelías ideológicas. **(La señora vicepresidenta, Boada Danés, ocupa la Presidencia).**

Además, nos gustaría saber también si ustedes tienen estadísticas más concretas acerca de varones que se cambian de sexo en el ámbito penitenciario para ser ingresados en centros de mujeres o para eludir la aplicación de la ley integral de violencia de género, o en el ámbito del acceso a la Función pública en todos aquellos casos en los que hay pruebas físicas para mujeres, como, por ejemplo, puede ser la Policía, el Ejército o los bomberos. En todos los casos que reseñamos estamos seguros de que las estadísticas de mujeres que dicen sentirse varones para conseguir algún beneficio en fraude de ley es cero. Pero no se equivoque, en este caso no es porque la mujer cumpla mejor las normas éticas, como piensan algunas extremistas de su ideología hembrista y supremacista (**rumores**), sino porque hoy en día ser varón no tiene ningún privilegio frente a ser mujer. No sé cómo puede existir un ministerio que se llama de Igualdad, cuando lo que vemos es que tiene como objetivo fundamental, en primer lugar, establecer una desigualdad real entre hombres y mujeres acusando al menos a la mitad de la población de potenciar a los maltratadores por el simple hecho de ser varones, como está quedando de relieve en la Subcomisión para la lucha contra la violencia de género, donde las sesiones son a puerta cerrada porque así lo han decidido ustedes, el resto de grupos parlamentarios, y parecen una terapia de grupo, pues para nada pretenden luchar por el bien de las mujeres ni por el bien de la sociedad en general.

Yo le voy a decir que no habrá igualdad real entre hombres y mujeres mientras ustedes no dejen de enredar y de establecer cuotas y privilegios sobre determinados colectivos formados por personas que, aunque ustedes no lo crean, son aptas para valerse por sí mismas sin necesidad de esas ayuditas que establecen ustedes y que solo producen un fraude de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Boada Danés): Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Fernández Benítez.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 23

La señora **FERNÁNDEZ BENÉITEZ**: Gracias, presidenta.

Bienvenida, ministra, y gracias por la prolija explicación que ha ofrecido. En el Grupo Parlamentario Socialista valoramos el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que supone que venga aquí a petición propia para dar explicaciones sobre cuestiones que son de interés para el trabajo de esta Comisión.

Pese a su afán por el diálogo sincero, debo decir que comparto el análisis que ha hecho sobre el ataque sistemático a la igualdad. Parece evidente que hay una intención firme por atacar, polarizar y polemizar con estas importantes cuestiones. Responsabilizar a la ministra de Igualdad del IVA de las peluquerías o de los tuits del ministro Puente inaugura un paradigma argumental en esta Comisión inédito hasta ahora. Acaba una teniendo la sensación de que, sin ir más lejos, como decía, en esta Comisión hemos pasado de trabajar con un objetivo común a buscar simplemente que el ambiente se tense y que cualquier canal de comunicación o de trabajo se rompa. Yo, desde luego, lo lamento profundamente. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

Ahondando en los asuntos que ha abordado, ministra, debo decir que la ley de paridad es para mi grupo parlamentario uno de los grandes hitos de esta legislatura. Es una norma que viene a actualizar la ley de igualdad de 2005 de forma muy ambiciosa. El hecho de que los consejos de administración, los órganos constitucionales, los sindicatos y un largo etcétera deban ser paritarios profundiza en el concepto feminista de democracia paritaria, y debo decir que me ha resultado especialmente interesante lo que ha señalado acerca del apoyo que va a ofrecer el Instituto de las Mujeres al empresariado para poder implantar los preceptos de esta ley. Que las mujeres ostentemos el poder de forma equitativa es un mínimo democrático imprescindible, y quiero insistir en ello. No se trata de que cualquier mujer valga o de que debamos apoyar lo que las mujeres hagan, sea esto lo que sea. Se trata de garantizar que la mitad de la población está en el poder porque las cadenas invisibles que las apartan de él se rompen, ni más ni menos. Insisto, es un mínimo democrático inaplazable.

Además, quiero aludir también a los argumentos que se esgrimen sobre el elitismo, que nos preocupamos solo de las mujeres que están en lo más alto de la cadena profesional. Me parece que esta falacia es profundamente condescendiente y tramposa. Sobre aquellas medidas que ha llevado a cabo el Gobierno de España que favorecen a las mujeres de clases trabajadoras o menos favorecidas podemos hablar del ingreso mínimo vital, del salario mínimo interprofesional, de los permisos igualitarios y de un largo etcétera de medidas, así como también de la trasposición del Convenio 189 de la OIT, que ofrece y ahonda en los derechos laborales de las mujeres dedicadas a la asistencia y la atención. Creo que todo esto son medidas que redundan en estas mujeres y que han llevado a cabo el Partido Socialista y el Gobierno de Pedro Sánchez. Por tanto, pediría que abandonáramos estos argumentos tramposos y falaces, que no aportan nada y que generan un falso dilema o que plantean estas cuestiones como excluyentes, cuando en ningún caso lo son. Por tanto, exigiría esa seriedad a la hora de abordar estas cuestiones y que abandonáramos populismos estériles que no aportan nada.

Por eso, tratándose de un texto tan relevante y en el que se trabajó intensamente con casi todos los grupos parlamentarios, valoramos, ministra, que haya venido usted aquí *motu proprio* a proponer soluciones ante el problema técnico que ha surgido a través de la disposición final novena de la ley de la que estamos hablando. Nos parece una gran noticia y una forma de proceder a la altura de las circunstancias. No obstante, quiero señalar que la modificación que se produjo por error —como bien ha señalado la ministra— no genera despidos o desprotección, sino que la nulidad de estos despidos deja de ser automática, pero se mantiene a través de una interpretación sistemática del derecho, de la jurisprudencia, de otros supuestos que incluye esta ley y de otras leyes. Creo que es una gran noticia que así sea y todos nos congratulamos de que este problema no vaya a ser tal.

Dicho lo cual, me van a permitir que les diga, señorías del Grupo Popular, que personalmente confío en el empresariado de nuestro país. Por eso creo, como también decía la ministra, que no van a aprovechar esta circunstancia para hacer ajustes masivos de forma espuria en sus plantillas, que es lo que se infiere del catastrofismo que ustedes han planteado en su intervención. Aquí enlace con otra cuestión que también se ha traído a esta Comisión —sospecho, escuchándolos, que con intereses estratégicos y a la vez, desde mi punto de vista, muy poco éticos—, que son los presuntos fraudes que se cometen a través de la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Señorías del Grupo Popular, ustedes piden a la ministra que dé explicaciones sobre un asunto creado a través de redes sociales y medios de comunicación de forma profundamente prospectiva; es decir, buscando mucho para encontrar muy poco y así generar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 24

sensacionalismo. La señora Redondo ya ha señalado que los registros civiles de nuestro país —en los que, insisto, también confiamos— apenas reportan estos supuestos, pero, en tal caso, deberíamos poder sostener un debate pausado con datos sobre la mesa y no generar griterío, polémica e intervenciones altisonantes.

Como también ha señalado la ministra, la ley ofrece herramientas para detectar estos casos. Se ha aludido al artículo 46, pero es que les diré más: las leyes, señorías, no son islas que flotan en un mar de normas. Nuestro ordenamiento jurídico está sujeto a una interpretación sistemática; de hecho, la interpretación jurídica es una disciplina dentro del derecho. Con todo esto lo que trato de explicar es que las leyes se incardinan en nuestro ordenamiento jurídico y comparten contexto con otras leyes, algunas de rango superior, con reglamentos, con jurisprudencia, con doctrina, con instrucciones, con la labor de los operadores jurídicos y administrativos y un largo etcétera. Pues bien, entre estas herramientas encontramos las definidas en los artículos 6 y 7 del Código Civil, que hacen referencia al abuso de derecho o al fraude de ley. Planteaba la señora portavoz de VOX que usted nos iba a tener que explicar esto del fraude de ley. Bueno, yo creo que es tan fácil como leerse el artículo 6.4 del Código Civil. Me dan ganas también de citar alguna de las proverbiales frases de Mariano Rajoy, cuando decía aquello de que hay que saberse los temas.

Señorías, personalmente, confío plenamente en los jueces y juezas, en los fiscales y, por supuesto, en los encargados del Registro Civil para abordar cuantos fraudes de ley puedan producirse. Miren, los socialistas concebimos el Estado de derecho como emancipador, no como vigilante. Les digo esto, porque sus planteamientos sobre las leyes de igualdad siempre han partido de la sospecha. Les sucedió con el mantra de las denuncias falsas con la violencia de género o con el fin de la familia a través de los enlaces civiles entre personas del mismo sexo. Les recuerdo también que auguraron que la interrupción voluntaria del embarazo se convertiría en un método anticonceptivo (**la señora Aguirre Gil de Biedma: Es que lo es**) o cuando plantearon que la paridad acabaría con el mérito, como si un puñado de mujeres inútiles fueran a acabar con brillantes carreras profesionales de muchos varones que ostentan posiciones de poder mayoritariamente. Ustedes, en cuestiones de igualdad, y solo en cuestiones de igualdad, siempre sospechan (**la señora Aguirre Gil de Biedma: No sospechamos, corroboramos**), siempre desean que el Estado vigile, que intervenga. Por suerte, los datos les van desmintiendo progresivamente, con el paso del tiempo, y unos han acabado sumándose tarde y a rebufo a estas libertades y otros alentando el conflicto y estresando la convivencia cívica hasta límites que a mí particularmente me resultan preocupantes. (**Rumores**). Estoy hablando yo, señoría de VOX, lo siento.

Señorías, me parece que se equivocan mucho usando a un colectivo tan expuesto y vulnerable como son las personas trans para hacer un juego político que, en mi opinión, es cruel. Les pido que recapaciten, les pido especialmente a sus señorías del Grupo Popular que vuelvan a la senda del trabajo parlamentario, les pido que hagan enmiendas a las leyes, que se involucren en la elaboración de las leyes, porque, señorías, las leyes que hacemos aquí no son para el PSOE ni para los militantes del Partido Socialista, son para todos los españoles y españolas y también para aquellos que han tenido a bien concederles el enorme honor de estar hoy aquí, en esta Cámara, representándoles. Por eso, les pido que vuelvan a trabajar en esta Comisión, señorías del Grupo Popular. Su labor de oposición no es solo la crítica y los discursos altisonantes, es también emplearse en los textos que llegan a esta Cámara. Pese a todo, tienen la mano tendida de esta portavoz y de este grupo parlamentario.

Nada más por mi parte. Gracias, presidenta. (**Aplausos**).

La señora **PRESIDENTA**: Seguidamente, tiene la palabra, para contestar a las y los portavoces, la señora ministra de Igualdad.

La señora **MINISTRA DE IGUALDAD** (Redondo García): Muchas gracias, presidenta.

La verdad es que creo que este ejercicio es tan importante, tan necesario, el que nos encontremos todos los representantes —mayoritariamente mujeres también, por qué no decirlo— de la sociedad con las distintas voces, los distintos pensamientos, los distintos discursos, que nos escuchemos con respeto y que seamos capaces de generar síntesis de todas las tesis y antítesis que se producen en un debate como este. Agradezco enormemente y estoy a su disposición para venir siempre que sea necesario, porque creo que es muy útil y que es un ejercicio de buen parlamentarismo escucharnos con tranquilidad y manifestar cada uno, con más o menos respeto, lo que entendemos que son las voces y los intereses de a quienes representamos. Intentaré resolver sus dudas. No sé si llegaré a todas y cada una. Algunas se han reiterado, pero, en cualquier caso, voy a intentar ser lo más extensa posible para poder responder

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 25

a todas y cada una de las cuestiones que hoy se han suscitado aquí. Les pido disculpas de antemano si no consigo llegar a satisfacer todas y cada una de sus objeciones.

Voy a comenzar con la intervención del Grupo Popular y de su portavoz, Jaime de los Santos. En primer lugar, usted hablaba de políticas inservibles en la lucha contra la violencia de género. Nada más lejano a la realidad. Es verdad que a veces podemos sentir impotencia, pero nunca desesperanza. La desesperanza está fuera de lugar, porque los datos nos dicen lo contrario. Veinte años de la ley contra la violencia de género, veinte años desde la aprobación de la ley integral, y a fecha de hoy podemos decir que se han reducido los asesinatos en torno a un 25%. Un 25% de asesinatos no es menor, no es baladí. ¿Qué es lo que tenemos que seguir haciendo? Seguir implementando los recursos y seguir reforzando el discurso contra los violentos, contra el machismo, contra esa radical lacra que es el patriarcado, sobre el que se sustentan esas acciones y esas voluntades de perjudicar, de hacer daño, de violentar a las mujeres. Por eso, el negacionismo es un paso atrás. Y yo les pido a ustedes, al Grupo Parlamentario Popular —que es un grupo, se presupone, de Gobierno—, que no se acerquen a la extrema derecha, que no compren el discurso negacionista de la extrema derecha como han hecho desde mayo del año pasado, porque no es un buen camino, no mejora la situación, no beneficia a las mujeres, no se lucha contra la violencia y además, políticamente, no es rentable para ustedes, porque la gente no es tonta y siempre, ante la duda, seguirán votando a lo original y no al sucedáneo, por mucho que quieran comprar ese discurso y por mucho que quieran acercarse a la extrema derecha. Los votantes saben dónde están y, por lo tanto, creo que ni siquiera es rentable desde el punto de vista electoral. Siempre surgirá —y lo estamos viendo— a su derecha más extrema derecha todavía, con los Alvise y compañía. Por lo tanto, no hagan ese flaco favor a la sociedad española y, sobre todo, a las mujeres. Necesitamos unidad y necesitamos consenso, de ahí la subcomisión para renovar el pacto de Estado contra la violencia de género. Es imprescindible la unidad en esa lucha, porque, de lo contrario, no avanzaremos a suficiente ritmo y con suficiente agilidad.

Desde luego, hemos avanzado muchísimo, yo creo que eso nadie lo pone en duda. Hemos avanzado en legislación, hemos avanzado en estructuras, hemos avanzado en redes de protección, pero necesitamos seguir avanzando y hay cosas que no son admisibles. El que desaparezcan los puntos violeta y en su sustitución digamos a las mujeres que griten fuego cuando entiendan que se sienten amenazadas, desde luego, es retroceder mucho y no estamos para retroceder. Las mujeres no estamos para retroceder, estamos para seguir avanzando y conquistando mayores cuotas de libertad, que es de lo que se trata, de libertad y de derechos humanos. Por lo tanto, les ruego que no compren ese discurso negacionista que es tan perjudicial para las mujeres y, sobre todo, para luchar contra el mayor problema de derechos humanos que tenemos, que es la violencia de género.

Usted decía también que yo venía con una actitud prepotente. No soy una mujer prepotente, soy una mujer humilde; hasta en tres ocasiones he pedido disculpas a todas las víctimas y a sus familias por el error que reformulamos y superamos con la reforma de la LOGILS. Yo creo que lo he hecho en reiteradas ocasiones y lo haré siempre que ustedes lo consideren y yo lo considere, porque soy una servidora pública y me creo el servicio público; me lo creo en serio. Soy servidora pública, estoy al servicio de la gente y, desde luego, nada más lejos de la prepotencia. Soy una mujer humilde y, además, he pedido disculpas en distintas ocasiones y las volveré a pedir siempre que sea necesario.

En mi opinión, su intervención adolece de falta de respeto institucional. No se puede hacer un batiburrillo de todo, **(una señora diputada: Muy bien)**, lo han comentado algunas compañeras portavoces. No se puede mezclar la ley orgánica de libertad sexual con otros temas que nada tienen que ver, como la financiación autonómica o la cuestión catalana. No tienen nada que ver. Por lo tanto, respetemos, al menos en esta sede de la Comisión de Igualdad, a lo que venimos, que es a hablar de igualdad y cómo podemos avanzar en derechos de las mujeres. **(El señor De los Santos González: La igualdad, la igualdad)**. Por lo tanto, sí que me parece muy irrespetuoso, permítame, desde el punto de vista institucional, ese batiburrillo.

Yo respeto el sistema judicial. A lo mejor puedo estar en desacuerdo con determinados jueces, pero respeto profundamente el sistema, creo que es un sistema adecuado, que es un sistema constitucional, que es un sistema democrático. Y me gustaría que ustedes lo respetaran también **(el señor De los Santos González: Por supuesto)** cuando hoy se retoma el caso Kitchen y ya hemos visto cuál es su voluntad en torno a cómo podemos colaborar con la justicia. **(La señora Rodríguez Calleja: Un batiburrillo, ministra)**. Su forma de colaborar con la justicia la hemos visto ya, a martillazos contra cualquier prueba que pueda reforzar lo que ya todos sabemos de esa caja B del Partido Popular. **(El**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 26

**señor De los Santos González: La del batiburrillo.—Rumores).** Por lo tanto, espero que ustedes respeten a la justicia también en aquellos casos en los que...

La señora **PRESIDENTA:** Por favor, señorías, tiene la palabra la señora ministra. Ruego que mantengan silencio.

La señora **MINISTRA DE IGUALDAD** (Redondo García): Estábamos hablando de respeto a la justicia, yo creo que es muy oportuno hacer mención de una cuestión, a un caso que ya está en la prensa y que, lamentablemente, denota también la falta de respeto hacia la justicia que tiene el Partido Popular cuando a la hora de colaborar con la justicia a lo que ustedes se han dedicado es a martillar contra las pruebas. **(Rumores.—La señora Verano Domínguez: Habla de todos).**

Me resulta interesante cuál es la posición del Partido Popular con relación a la ley de paridad y lo hemos visto en el Senado. Todas sus enmiendas iban dirigidas precisamente a devaluar la paridad: se excluía a los sindicatos, a la patronal, al tercer sector de la paridad, se sustituía la obligatoriedad por unas buenas prácticas y buenos consejos y, por supuesto, se eliminaba de la ecuación las listas paritarias. Esas fueron sus enmiendas en el Senado; por lo tanto, queda claro cuál es su modelo de paridad, es un modelo absolutamente devaluado y que nada tiene que ver, afortunadamente, con el texto que finalmente se aprobó en el Congreso de los Diputados.

Escuchándoles tanto reproche a este ministerio, me venía a la cabeza esa escena icónica de *La vida de Brian* en la que pregunta el frente popular: ¿Qué hicieron los romanos por nosotros? A mí me recordaban ustedes aquella escena: ¿Qué han hecho los socialistas, los progresistas por la igualdad? ¿Qué han hecho por avanzar en derechos? **(El señor De los Santos González: Eso se pregunta Page).** Pues mire lo que hemos hecho: la ley integral contra la violencia de género, la ley de matrimonio igualitario, la ley de salud sexual y reproductiva, la ley orgánica de libertad sexual, la ley de igualdad de trato y no discriminación, la ley de derechos de las personas trans y LGTBI, la ley de paridad. ¿Quiere que continúe? **(El señor De los Santos González: Sí, ilústrenos).** Eso es lo que hemos hecho los socialistas y los progresistas por la igualdad. **(Aplausos).** Esa es nuestra hoja de ruta, ese es nuestro expediente. Por lo tanto, sobra hablar más de esta cuestión.

En relación con el Grupo Mixto, la señora Santana ha hecho una consideración que me parece especialmente importante en relación con los centros de crisis 24 horas. Me preocupa especialmente esta cuestión, porque es verdad que hemos repetido en reiteradas ocasiones que necesitamos la colaboración de las comunidades autónomas para que estos centros se pongan en marcha antes del 31 de diciembre. Como saben, el único país que ha logrado sacar adelante un PERTE para la igualdad es España, y en ese PERTE de igualdad en torno a 100 millones de euros iban dirigidos precisamente a desarrollar la LOGILS con la creación de estos centros de igualdad 24 horas. Es cierto que estamos a dos, tres o cuatro velocidades. Hay comunidades autónomas que los han desarrollado ya y tienen abiertos sus centros. Hay comunidades autónomas que no han conseguido todavía abrir ninguno y me preocupa, porque, efectivamente, a 31 de diciembre tienen que estar en funcionamiento, y hago una llamada desde aquí. Desde luego, voy a recorrerme todo el territorio para avanzar y para impulsar estos centros de crisis 24 horas, me parecen esenciales y más en estas circunstancias, pero hago un llamamiento a las comunidades autónomas. Si necesitan ayuda, aquí la tienen; el ministerio está para asesorarlas, para acompañarlas, pero necesitamos que muevan ficha, y necesitamos que muevan ficha rápidamente. No tenemos tiempo y, si no, se devolverá el dinero. Pero no podemos devolver esos recursos cuando van destinados a mujeres vulnerables y a mujeres que lo necesitan. Tampoco vamos a consentir que en este país haya mujeres de primera y mujeres de segunda por la violencia sexual. Por lo tanto, aprovecho singularmente y agradezco este interés de la señora Santana y, como digo, esta es una prioridad de aquí al 31 de diciembre. Confío —y espero— en que todas las comunidades autónomas respondan y estén a la altura de su población, sobre todo, femenina.

En cuanto a las consideraciones del señor Agirretxea, del PNV, es verdad que hay que corregir la ley para evitar las disonancias. Estamos en esa misma línea de discurso, pero no podemos dejar que en la ley de paridad se incorpore esa disonancia que, desde luego, no está en la voluntad del legislador y no está en la voluntad de todos los que hemos participado y, por el contrario, estamos dispuestos a corregir a la mayor brevedad posible. Yo creo que la próxima semana, a través de una enmienda en una de las leyes orgánicas que se debatirán, vamos a incorporar esa corrección, con lo cual, estoy convencida de que el problema suscitado y que se ha detectado se corregirá en breve y cuanto antes.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 27

Yo también creo que los jueces hacen bien su trabajo en la mayoría de los casos, y que, efectivamente, el sistema judicial funciona, pero eso no obsta para que haya jueces que no cumplen con su labor y su función constitucional, y también hay que decirlo.

En relación con las consideraciones que hacía la señora Calvo Gómez, de Junts, es verdad que los pactos de VioGén se tienen que ampliar, que necesitamos que haya más ayuntamientos que no están en el sistema VioGén, y hago desde aquí una llamada a todos esos ayuntamientos que, por cualquier razón, por razones de oportunidad o por razones de prioridades, no están aún incorporados al sistema VioGén para que se incorporen a través de la Federación Española de Municipios y Provincias. Desde luego, para nosotros sería prioritario que todos los que no están puedan incorporarse cuanto antes.

Hablaba también de la inteligencia artificial al servicio del Sistema VioGén y de mejorar la protección de las mujeres, estoy de acuerdo. Hemos mantenido distintas reuniones con grupos de trabajo para incorporar la inteligencia artificial para la detección de casos de violencia de género. Hemos trabajado con el ministerio y estamos en vías de establecer un proyecto piloto para incorporar la inteligencia artificial a la detección de violencia de género. Yo estoy esperanzada con ese proyecto y creo que va a darnos buenos resultados. Se iniciará en breve, en las próximas semanas, con este inicio de curso. Creo que puede ser una herramienta extremadamente interesante para ayudar a la detección de los casos de violencia de género, por supuesto, antes de que se produzcan desenlaces tan terribles como los que lamentablemente estamos viendo prácticamente a diario.

El tema de las quinielas me resulta interesante. Hemos mantenido una reunión con una de las asociaciones de futbolistas y ayer precisamente me hacían este recordatorio, que, además, ya ha pasado por el Congreso de los Diputados; se aprobó en la anterior legislatura una PNL con este contenido y me parece interesante. Hago un llamamiento que ellos me hicieron ayer y que someto a la reflexión. Este fin de semana no hay Liga, porque se juegan partidos de la Eurocopa —creo, a lo mejor estoy equivocada—, y la quiniela se nutre con partidos europeos, todos son partidos europeos. Me da lástima no tener aquí la quiniela delante. Es verdad, ¿por qué no van a estar nutridas por partidos de las mujeres que juegan en Liga, en primera, como debería ser? Yo creo que debería estar absolutamente normalizado, deberíamos incorporarlo con normalidad a todas las quinielas, pero especialmente —¿por qué no?— aquellas en las que no hay Liga o no se produce una jornada de Liga. Creo que sería una buena iniciativa, sobre todo porque estamos hablando de jugadoras que han ganado todo, ¡han ganado todo!, son nuestras jugadoras, son nuestro emblema, son nuestro orgullo. Por lo tanto, yo creo que nuestras futbolistas tienen que estar en las quinielas y deberíamos arbitrar, porque hay prácticamente unanimidad o, si no, un gran o amplio consenso en esa PNL. Creo que hay que retomar esa PNL y ver cómo podemos vehicularla para hacerla real y efectiva.

A la señora Vallugera del Grupo Parlamentario Republicano quiero decirle que estoy con usted en que aquí el problema es el paquete de odio que se ha instalado y que nos impide avanzar como sociedad democrática. Hay un paquete de odio claramente incorporado a la vida política por la extrema derecha y que además se ceba en los más vulnerables, se ceba en los inmigrantes, se ceba en el colectivo LGTBI y, por extensión, se ceba en las mujeres, que sufrimos la doble, triple o cuádruple discriminación, de todo tipo, interseccional. Creo que se ha detectado bien y necesitamos luchar también a través de instrumentos parlamentarios. Estamos impulsando una subcomisión para que se estudien y evalúen los delitos y los discursos de odio, para que los discursos de odio dejen de estar presentes en redes sociales y en seudomedios, que con demasiada habitualidad llegan a los más jóvenes, llegan a la gente más indefensa a la hora de poder contrarrestar esos discursos desde un punto de vista ideológico y con un contenido que les permita erradicarlos. Creo que ahí tenemos un enorme reto como sociedad, como Parlamento y como responsables y representantes públicos también. En ese sentido, estoy convencida de que en las próximas semanas vamos a impulsar la subcomisión para establecer límites al discurso de odio que, lamentablemente, está irradiando toda la actividad y la sociedad española.

Hablaba de cómo se produjo el error. Me parece una pregunta oportuna. ¿Cómo se produjo el error, dónde está el error? Yo siempre he creído que el procedimiento legislativo es el procedimiento más garantista que hay. No hay otro procedimiento de elaboración y aprobación de normas más garantista. En este caso parte del ministerio competente, el Ministerio de Igualdad, que plantea el proyecto y las enmiendas que son susceptibles de ser evaluadas por todos los ministerios competentes. Lógicamente, a partir de ese momento, son los ministerios competentes los que evalúan y hacen sus aportaciones. Una vez que sale del Gobierno, entra en el Parlamento, entra en el Congreso con cada uno de los grupos parlamentarios y los técnicos parlamentarios y posteriormente pasa al Senado para volver al Congreso.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 28

En todo ese *iter* lamentablemente no hemos sido conscientes del error, pero somos conscientes de dos cosas clarísimas: que no era la voluntad mayoritaria, que no era la voluntad del Parlamento y no era la voluntad del Gobierno, no era la voluntad de ninguno de los agentes que hemos participado en la elaboración de la ley, absolutamente claro, y que había que subsanarlo cuanto antes, y en eso estamos, en la subsanación.

Por otro lado, la portavoz de Junts hacía una reflexión también muy interesante: en el propio texto de la ley de paridad se corrigen otras leyes, como por ejemplo la Ley del Deporte. Quiero decir con esto —y lo decía en mi intervención primera— que, lamentablemente y a pesar de ser un procedimiento tan garantista que miran tantos ojos, que pasa por tantos técnicos, a pesar de todo, constantemente en la legislación nos encontramos defectos, nos encontramos errores, nos encontramos fallos, constantemente. Pero aquí se pone un foco excesivo, aquí se pone un foco excepcional, aquí se pone un foco que lo que pretende, en definitiva y en el fondo, es menoscabar las políticas de igualdad. Porque errores los cometemos todos a todas horas, lamentablemente, y sin ninguna voluntad, y errores legislativos están a la orden del día, pero, curiosamente, son los errores de igualdad los que trascienden y generan una polémica más allá de lo ordinario y, desde luego, una polémica que no sucede en ningún otro caso. Por lo tanto, examinemos también por qué, examinemos por qué todos los avances de igualdad son tan complejos, son tan intrincados y se encuentran con tantas reticencias. Porque estamos afectando al nódulo del sistema, al nódulo de un modelo cultural que, desde luego, no es fácil de remover. El feminismo y las feministas han luchado durante siglos para remover esos obstáculos, pero esos obstáculos permanecen y esos obstáculos siguen ahí a veces en forma de esta crítica desaforada que yo creo enormemente injusta.

Hablaba la portavoz de SUMAR, Gil de Reboleño, y estoy de acuerdo, de los suelos pegajosos. Es verdad que la ley de paridad intenta romper los techos de cristal, pero romper los techos de cristal no es incompatible, sino todo lo contrario, con limpiar los suelos pegajosos. Mi compañera, la portavoz del Grupo Socialista, mi querida Andrea, lo ha explicado perfectamente. Este Gobierno ha puesto todos los medios para limpiar y para remover los suelos pegajosos con la subida del salario mínimo interprofesional, con una economía que permite generar riqueza, generar empleo, con más de 10 millones de mujeres que trabajan y cotizan, subiendo las pensiones como nunca antes en la historia, la inmensa mayoría de pensionistas son mujeres y mujeres vulnerables. Ahí, el ministerio está trabajando con un plan de conciliación que, como todos ustedes saben, se ha puesto en marcha y cada vez tiene más recursos. No solamente nos dedicamos a los techos de cristal, que nos preocupan porque tenemos que estar ahí, tenemos que ejercer el poder, porque somos más de la mitad de la población, porque tenemos que estar, sino también porque hay que remover los obstáculos que impiden a las mujeres en todos los ámbitos mantener la dignidad de sus vidas. En ese sentido, como he dicho, hemos tomado las decisiones y seguiremos tomándolas con planes que remuevan y limpien esos suelos pegajosos. Estoy absolutamente de acuerdo en que los planes de igualdad son imprescindibles. En el Plan Corresponsables seguiremos trabajando, seguiremos implementando, y no es irreconciliable con la lucha a otro nivel. Tenemos que caminar precisamente a todos esos niveles.

Por último, decía la señora Romero Vilches que nosotros estamos en contra de la igualdad real. Yo creo que en absoluto eso es así, y lo he demostrado en mi intervención. Están en contra de la igualdad quienes sistemáticamente niegan la violencia de género como violencia estructural. Están en contra de la violencia de género porque no reconocen que el problema sea el de la cultura machista, la cultura patriarcal, que impide que las mujeres puedan desarrollarse en igualdad de condiciones y con igualdad de derechos. Ustedes niegan eso y, desde luego, en ese sentido, como comentaba anteriormente, están haciendo un flaco favor a esta sociedad, a esta democracia y, algo muy mucho más grave, a las mujeres que sufren la violencia de género. El negacionismo mata. Lo he repetido y lo digo aquí: el negacionismo mata, el negacionismo destruye la convivencia, el negacionismo destruye la igualdad y los derechos de las mujeres. Por lo tanto, aquí también necesitamos la solidaridad de todas las mujeres, de cualquier ideología, porque esta lucha está por encima de ideologías. Estamos viendo que las asesinan a diario y, por tanto, no podemos estar en el negacionismo ni con disquisiciones que pueden perjudicar. Yo hago un llamamiento para que sean responsables en esta lucha y contribuyan.

Decía usted que en mi texto no abogaba por los empresarios y las empresarias, pero creo que es justo lo contrario, y lo tengo aquí delante y quiero aclararlo, porque, efectivamente, lo que yo vengo a decir es que es injusto con las empresarias y empresarios de este país suponer que van a ajustar cuentas con sus trabajadoras sobre la base de un error, que se ha reconocido públicamente y que se va a corregir de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 157

5 de septiembre de 2024

Pág. 29

inmediato. Creo que la clase empresarial en este país no es ni insensible ni está esperando a que se produzca una grieta en el ordenamiento jurídico para despedir masivamente, y reitero mis palabras. Por tanto, desde el Gobierno confiamos en la clase empresarial, confiamos en las empresarias y empresarios de este país, igual que confiamos en la justicia, igual que confiamos en los encargados del Registro Civil y en los funcionarios. Confiamos en que cada uno hace bien su trabajo, en general. Siempre hay casos en los que no se cumple esta regla, pero, en general, las instituciones funcionan. Los empleados públicos hacen correctamente su trabajo y tienen todo nuestro crédito y nuestro respaldo.

Usted hablaba de callejón, de un cierto alarmismo con estos temas. Realmente, creo que el alarmismo lo generan ustedes. Generan alarmismo, generan miedo, y el miedo produce rechazo. Y frente a ese discurso alarmista, están los datos, y se los daba antes: son más de 5900 las personas que han cambiado o han corregido su sexo sin ningún problema. Y, de esas casi 6000, solamente 85 han sido casos denegados y ocho fueron desistimientos. ¿Qué conclusión sacamos de ello? ¿Qué conclusiones sacamos de los datos más allá del alarmismo, de su idea de generar el bulo para que se produzca ese miedo y ese rechazo? Pues, con los datos en la mano, lo único que podemos decir es que la ley funciona y que funciona para lo que está prevista, que es reconocer a las personas trans, reconocer los derechos y la igualdad en su ejercicio de las personas trans y LGTBI. Para eso funciona. Y, señorías, han sufrido mucho. Créanme, han sufrido mucho durante mucho tiempo, con legislaciones completamente contrarias, con legislaciones que han machacado sus vidas. Y, por tanto, es momento de reconocer la igualdad de derechos.

Frente a eso, por supuesto que hay fraude, como hay fraude siempre. Hecha la ley, hecha la trampa. ¿O de dónde viene ese aforismo? Pues sí, hecha la ley, hecha la trampa. Y en todas las leyes, en todas las aplicaciones legislativas hay errores, hay trampas, hay frustración precisamente por esos excesos. Pero ¿por ello vamos a considerar que la ley es injusta, que no es una buena ley, que hay que modificarla, que hay que derogarla? Seamos serios, de verdad, y no pongamos tanto la lupa en lo que no funciona como en lo que funciona. Y esta ley funciona y así nos lo transmiten los encargados del Registro y la Fiscalía. Pero es que, además, fíjense, si no funcionara, todos los controles se activan de forma inmediata, todos, porque son casos que aparecen inmediatamente en los medios de comunicación; o como bulo o como medio de comunicación tradicional, aparecen inmediatamente, y en ese momento funcionan y se ponen en marcha todos los recursos y todos los controles, los controles judiciales, los controles de la Fiscalía, también los controles sociales y los controles parlamentarios. Esta es la expresión de que los controles funcionan. El que estemos aquí hoy debatiendo esto es la manifestación más clara de que todos los controles funcionan, y el legislativo también, el de control parlamentario, el de dar respuesta.

Por tanto, sinceramente, vayamos al meollo del asunto. Y el meollo del asunto es que con esta ley muchas personas viven mejor, sus entornos viven mejor. Y, por supuesto, nuestra prioridad es luchar contra la violencia de género, que no es incompatible, sino todo lo contrario, la igualdad es el camino.

Con esto concluyo, señorías. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias nuevamente, señora ministra, por su comparecencia y sus explicaciones.

Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y seis minutos. Muchas gracias.

**Era la una y treinta y seis minutos de la tarde.**

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.